No. 24000804 H1 DE 2024

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3.

CONTRATISTA: STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. - NIT 900.340.117-6

OBJETO: 43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE

VALOR TOTAL: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($199.999.968,00) INCLUIDO IVA

PLAZO: CUATRO (4) MESES

Entre los suscritos, a saber **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**, mayor de edad, vecino de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.262.815 de Barranquilla; obrando en su condición de **DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL,** según Resolución 01633 del 6 de agosto de 2021, posesionado según Acta de Posesión No. 00312 del 6 de agosto de 2021, entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con NIT 899.999.059-3; debidamente facultado para la celebración del presente contrato, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y, quien en adelante se denominará **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra, **DANIEL ANZOLA MARTINEZ**, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.401.057 de Bogotá, obrando en su condición de Gerente y como tal Representante Legal de STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S., con NIT 900.340.117-6, autorizado para la celebración del presente contrato, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Decreto 260 del 28 de enero de 2004, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, y de acuerdo con lo reglado en su artículo 5º, hoy modificado por el Art. 2 del

Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, dispone entre sus funciones "…*numeral 26. Realizar todas las administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo*".

2. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

3. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)*".

4. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 0052 del 14 de junio de 2024, ordenó la apertura del Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000804 H1 de 2024, con el objeto: "*43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE*".

5. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 0075 del 09 de julio de 2024, adjudicó el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000804 H1 de 2024, con el objeto: "*43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE*" al proponente STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($199.999.968,00) y un plazo de ejecución de Cuatro (4) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

6. Que el CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente con la firma del presente contrato:

- Creación y existencia: El contratista (o sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales) está actualmente vigente, ejerce válidamente su objeto y no se encuentra en proceso de liquidación ni incurso en causal alguna de disolución.
-
- CAPACIDAD: El CONTRATISTA y su representante legal cuentan con la capacidad contractual y legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de sus estatutos y la ley aplicable para suscribir el presente Contrato y obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

- ACEPTACIÓN CONTRATO: EL CONTRATISTA ha leído cuidadosamente los términos del Contrato. Durante el término del proceso de selección hizo los comentarios y planteó las

inquietudes que a su juicio fueron necesarias y con la presentación de la Propuesta determinó que los documentos del proceso de selección plantean un negocio razonable y adecuado a las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas del tipo de bien, obra o servicios que se va a contratar. Declara así mismo que en los términos de la Ley 80 de 1993 puso en conocimiento de la Aerocivil aquellos apartes que a su juicio no eran claros y con la presentación de la Propuesta consideró que tales apartes fueron debidamente aclarados de manera que en el presente contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los términos y condiciones del contrato en la medida en que los ha estudiado, ha valorado con cuidado el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del contrato de la totalidad de las obligaciones previstas en él y en el pliego de condiciones y demás documentos anexos o que forman parte de éste, como los manuales, guías y procedimientos de la entidad, particularmente ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente contrato.

- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS. El contratista declara y garantiza bajo la gravedad del juramento, lo que se entenderá cumplido con la suscripción del presente Contrato, que no se halla (ni ninguno de sus miembros, en caso de consorcios o uniones temporales) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la ley. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA declara y garantiza que notificará inmediatamente a la Aerocivil.

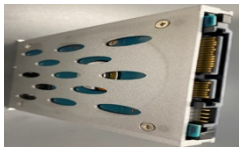
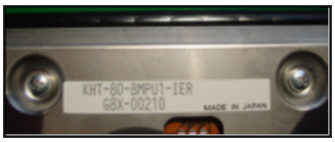
7. Por lo anterior, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, de conformidad con el Código Civil, el Código de Comercio, las normas internacionales y nacionales que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Contratación Vigente, y demás normatividad aplicable, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO*:* EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a entregar a título de compraventa los *REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE*, en los ítems, especificaciones, cantidades, calidades y valores, contenidos en la propuesta general presentada de fecha 24 de junio de 2024 junto con las subsanaciones y aclaraciones efectuadas sobre esta, en las especificaciones técnicas contenidas el pliego de condiciones, anexos y formatos del Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000804 H1 de 2024, en la Resolución de adjudicación No. 0075 del 09 de julio de 2024 y demás documentación del proceso de selección.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de acuerdo con lo previsto en el "*Formato 8 Especificaciones Técnicas*" con las siguientes cantidades, calidades y especificaciones técnicas así:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	IMAGEN
1	SWITCHt ETHERNET 48 PUERTOS (10/100/1000 BASE T) CON ENRUTAMIENTO ESTATICO DE NIVEL 3	**HP A5120 (JE069A)**	
2	SERVIDOR DE SINCORONIZACION HORARIA GPS PTP DE AREA LOCAL DEALTA PRESICIÓN (STRATUM1-SERVER).	**MEINBERT LINE TIME 600 GPS PTP**	
3	SERVIDOR DE COMUNICACIONES WAN/LAN (MP1000) (MPC8255, 233 MHz, 128 MB, 10/100 Mbps). DOS PUERTOS ETHERNET (10/100Mbps) Y (8) PUERTOS SEIRE WAN, DE ALTA VELOCIDAD SINCRONICO).	**REF: CPC358**	
4	CONCENTRADOR DIFUSOR PARA CONTROL DE TERMINALES Y MODEMS CON INTERFACE SERIAL V24/V28 DE TIPO SINCRONICO Y ASINCRONO	**NEXCON CDS-03/CDS-08**	
5	INTERFACE RECEPTORA GPS PARA ORDENADORES (BUS LOCAL TIPO PCI)	**GPS170PCI**	
6	IMPRESORA FAJAS DE PROGRESO FDP	**IER. TYPE: 400B2**	
7	KIT ADAPTADOR INTERFACE SERIAL RS-232-DB9 ASINCRONO		

8	DISCO DURO DE 146 GB SAS DE ESTADO SOLIDO PARA OPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SERVIDORES TIPO OPEN (ACC-SKBQ).	**PN: 627114-001.** **SPARE: 512744-001**	
9	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 500 GB (RECEPTOR ADS-B)	**DISK DRIVE: MQ01ABD050**	
10	CABEZAL IMPRESORA FDP	**PN: SDP-080-640-AM32**	
11	MOUSE TIPO OPTICO, CON CONECTOR USB DE 2 MTS (TRES BOTONES)	**REF: HP 361781**	
12	INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO K600 DE (1) PUERTOS DVI Y (1) PUERTO: DISPLAY PORT PARA ESTACIONES DE TRABAJO Z 420	**HP SPARE: 713379-001**	
13	POWER SUPPLY HP (IN: 100VAC/220VAC. 9A - 4,5A. OUT: +12VDC/62.5AMAX-750W)	**PN: 506822-201**	

14	DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA DE 2,5 PLG DE 300 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP		
15	UNIDADES DE DVD R/W PARA LAS GRABACIONES DEL SISTEMA RADAR THALES		

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($199.999.968) IVA INCLUIDO.

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 10924 del 15 de mayo de 2024, por un valor total de $200.000.000. Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato, es de Cuatro (4) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

PARÁGRAFO: En ningún caso, el plazo de ejecución del contrato superará el 31 de diciembre de 2024.

QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución del contrato es en el Almacén de la Dirección Regional Norte - Calle 30 Kilometro 7 vía al aeropuerto en la ciudad de Soledad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

SEXTA. - FORMA DE PAGO: La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: CONTRAENTREGA. Esto es, mediante Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato. En todo caso, el pago estará sujeto a disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago del ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, dicha certificación deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO CUARTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. El contratista sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación Vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL. c. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por la AEROCIVIL.

PARÁGRAFO TERCERO. - ABONOS EN CUENTA: El pago se efectuarán mediante abono automático a la cuenta bancaria que haya informado el contratista, en el formato establecido para el efecto. En caso de cambio de cuenta deberá elevar la solicitud correspondiente en el formato establecido por la entidad para el efecto.

SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de la AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Recibir y pagar los bienes adquiridos, correctamente instalados y puestos en funcionamiento, en las condiciones pactadas en el Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000804 H1 de 2024 y en el presente contrato.
2. Cooperar con el CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
3. Monitorear y gestionarlos riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidos en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las señaladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del **CONTRATISTA,** las establecidas en los Manuales y Procedimientos de la Aerocivil, vigentes durante la ejecución del contrato, estará obligado:

1. Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia, eficacia, lealtad y buena fe.
2. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000804 H1 de 2024, la oferta general de fecha 24 de junio de 2024, la Resolución de Adjudicación No. 0075 del 09 de julio de 2024, y a lo previsto en el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Garantizar que los bienes que se entregan instalan y ponen en correcto funcionamiento son nuevos, originales de la marca ofrecida y se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
5. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
 Dejar los lugares donde se ejecutará el contrato en las mejores condiciones de aseo y orden en que se encontraban antes de los trabajos.
6. Cumplir con el plan de garantía legal o post contractual ofertado y responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados.

7. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000804 H1 de 2024.
8. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato.
10. Coordinar con el Interventor/Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Aerocivil y a la supervisión/Interventoría con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
11. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la Aerocivil, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
12. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la Aerocivil y a las autoridades competentes.
13. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.
14. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato.
15. Garantizar que el personal suministrado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
16. Atender las instrucciones del supervisor/interventor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
17. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.
18. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
19. Obtener las aprobaciones por parte del interventor/supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.
20. Suscribir conjuntamente con la Aerocivil, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.
21. Presentar a la Aerocivil todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente contrato.

22. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.
23. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.
24. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

NOVENA. - **ASIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS:** A partir de la fecha de suscripción del presente contrato, el CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso de selección. Con la firma del presente contrato el CONTRATISTA acepta y declara que analizó los riesgos de la matriz y los contempló económica y técnicamente en su oferta y que sobre aquellos que se le han distribuido, cumplirá su obligación de monitoreo, prevención y mitigación, en caso de que lleguen a ocurrir.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por él y –consecuentemente– la Aerocivil no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

DÉCIMA. - VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO: LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del funcionario del Grupo de Mantenimiento JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS en calidad de SUPERVISOR, o a quien el Ordenador del Gasto designe, previa solicitud a la Dirección Administrativa indicando las razones del cambio mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 el Manual de Contratación vigente en la entidad. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL

CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

DÉCIMA PRIMERA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	Marcar con una X	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato Analizar, de acuerdo con el objeto y participación de personal en cada contrato el porcentaje de este amparo, el cual no puede ser inferior al 5%.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	X	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es un (01) año.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato		A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es un (01) año En el caso de consultorías

de Seguros, 2. Fiducia mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubra el siguiente amparo:

PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATISTA deberá constituir como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el contrato una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: el CONTRATISTA, como Asegurados: la AEROCIVIL y el CONTRATISTA y como Beneficiarios: la AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, en consecuencia, las relaciones patronales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan a LA AEROCIVIL en manera alguna.

DÉCIMA TÉRCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. El contratista estará en la obligación de dar a conocer a la entidad las circunstancias acaecidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del interventor o supervisor del contrato, el ordenador del gasto y el contratista, siempre con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión, no es posible ejecutar obligaciones propias del contrato, pero si podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. Se entenderá que la fecha de reinicio será la consagrada en el acta de suspensión, por lo que no hay lugar a la suscripción de un acta adicional, salvo que deba prorrogarse o que el contrato se reanude antes de la fecha estipulada. Para la suscripción del acta se deberá cumplir con los requisitos y trámites previstos en el Manual de Contratación Vigente de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo con el tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato y en el manual de contratación de LA AEROCIVIL, se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso.

Las multas a las que se refiere la presente cláusula son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de las obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato.

En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. En caso de proceder a la aplicación de la cláusula penal, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente contrato, así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el

incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación: a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de iniciar las acciones a que haya lugar.

DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA no podrá revelar durante la vigencia de este contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad de la AEROCIVIL, de la que EL CONTRATISTA tenga conocimiento con

ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la AEROCIVIL, sin el previo consentimiento por escrito de la AEROCIVIL, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, EL CONTRATISTA se compromete a NO revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla confidencial y privada; de igual manera, se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la el, por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantar los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

VIGÉSIMA PRIMERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 1955 de 2019, los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el manual de contratación vigente en la entidad y demás normatividad vigente sobre la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

VIGÉSIMA TEERCERA. - INDEMNIDAD: La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones

suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

VIGÉSIMA CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción de este y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

VIGÉSIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento; y, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL y la verificación de que el contratista se encuentra al día con los pagos del sistema de seguridad social y parafiscales.

VIGÉSIMA SEXTA. - RECIBO FINAL: Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir acta de recibo final en la que se evidencie el

cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL (si es del caso). El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR. En todo caso, de resultar necesario, se dejará constancia de que se expidió el respectivo documento de ingreso de bienes al almacén, en cumplimiento del plan de distribución acordado previamente con el Almacenista.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

VIGÉSIMA OCTAVA. – CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL: El contratista sólo podrá ceder su posición contractual previa autorización escrita de la AEROCIVIL, a quien acredite iguales o mejores condiciones a las exigidas al contratista en el proceso de selección aplicado. Para ello el supervisor o interventor efectuarán la verificación correspondiente y conceptuarán sobre su conveniencia y se dará aplicación a los requisitos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación Vigente. La cesión procede en los siguientes eventos:

- ➢ Por inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del contratista (Art. 9. Ley 80 de 1993)
- ➢ Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal (Art. 9. Ley 80 de 1993: "En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal", lo que implica además la prohibición de modificar la participación accionaria de las sociedades cuando se presentaron al proceso de selección como promesas de sociedad futura –Art. 7. Ley 80 de 1993-).
- ➢ Cuando por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden o convengan cederlo (arts. 26 y 3. Ley 80 de 1993).

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de esta y solicitar su consentimiento.

VIGÉSIMA NOVENA: Para todos los efectos del presente contratos se entiende como Domicilio la ciudad de Bogotá. D.C., así mismo EL CONTRATISTA con la firma del presente Contrato autoriza a

la entidad para que las comunicaciones y notificaciones que se susciten con la ejecución del presente contrato se realicen a través de los medios electrónicos contenidos en la Ley 1437 de 2011.

TRIGÉSIMA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del contrato. El contratista podrá subcontratar actividades a su cargo, pero los negocios que suscriba no son oponibles a la Aerocivil y, por lo tanto, el contratista es el único responsable por el cumplimiento del contrato. ,

TRIGÉSIMA PRIMERA. - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409 del 23 de julio de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO: Las partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, aceptan la ciudad de Soledad - Atlántico como su domicilio principal.

PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A la AEROCIVIL: En Soledad - Atlántico
Dirección: Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, 1 piso, Soledad-Atlántico. Teléfono: 6053348479
Correo electrónico: contratacion@aerocivil.gov.co

AL CONTRATISTA: En Bogotá D.C.
Dirección: Carrera 26 # 63 - 74
Teléfono: 3116301497
Correo electrónico: sts.gerencia@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA** acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, la AEROCIVIL y la podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que la AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

Para constancia se firma en Soledad- Atlántico.

Por LA AEROCIVIL,

JOAQUIN BUITRAGO

Firmado digitalmente por JOAQUIN BUITRAGO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOAQUIN BUITRAGO, o=Aeronautica Civil, ou=direccion regional norte, email=joaquin.buitrago@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2024.07.23 14:56:58 -05'00'

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

DANIEL ANZOLA MARTINEZ
Representante Legal de STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.

Proyectó: Gabriel E. Blanco Bohórquez / Abogado Contratista / Grupo Administrativo y Financiero
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/ Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL NORTE, tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de la Misión Institucional guiada a garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país.

La Aeronáutica Civil "es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objetivo es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia" .

Entre sus competencias se encuentra "prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectué con seguridad". En este orden de ideas la Regional Norte dispone de una serie de sistemas que soportan la operación aérea en la FIR/UTA Barranquilla, entre los que encontramos los Sistemas de Vigilancia Radar de las Estaciones Aeronáutica de Cerro Maco y Tubara.

En desarrollo de lo anterior, el Grupo de Mantenimiento de los Sistemas de Navegación de la Regional Norte que es la dependencia encargada de garantizar la operación de los sistemas CNS (Comunicaciones – Navegación – Vigilancia), requiere de la adquisición de una serie de repuestos, elementos e instrumentación con el fin de desarrollar las labores de mantenimiento de los diferentes sistemas de Vigilancia Aeronáutica en los aeropuertos y estaciones de forma más efectiva y dotar al personal técnico de las herramientas necesarias para garantizar la operatividad de los sistemas a cargo.

2. OBJETO

43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39131500	Marcadores de alambre y dispositivos para marcar alambre
40101700	Enfriamiento
43201500	Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema

Clasificación UNSPSC	Descripción
43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
43212100	Impresoras de computador
43222600	Equipo de servicio de red
43222600	Equipo fijo de red y componentes

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

Seleccione la modalidad del proceso: (Marcar con una X la modalidad)

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	X
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y	

	tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es: (Marcar con una X la tipología)

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**X**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. (NO APLICA)

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO Los bienes a adquirir son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIT	CANT
1	SWITCHt ETHERNET 48 PUERTOS (10/100/1000 BASE T) CON ENRUTAMIENTO ESTATICO DE NIVEL 3	UN	1

2	SERVIDOR DE SINCORONIZACION HORARIA GPS PTP DE AREA LOCAL DEALTA PRESICIÓN (STRATUM1-SERVER).	**UN**	**1**
3	SERVIDOR DE COMUNICACIONES WAN/LAN (MP1000) (MPC8255, 233 MHz, 128 MB, 10/100 Mbps). DOS PUERTOS ETHERNET (10/100Mbps) Y (8) PUERTOS SEIRE WAN, DE ALTA VELOCIDAD SINCRONICO).	**UN**	**1**
4	CONCENTRADOR DIFUSOR PARA CONTROL DE TERMINALES Y MODEMS CON INTERFACE SERIAL V24/V28 DE TIPO SINCRONICO Y ASINCRONO	**UN**	**1**
5	INTERFACE RECEPTORA GPS PARA ORDENADORES (BUS LOCAL TIPO PCI)	**UN**	**1**
6	IMPRESORA FAJAS DE PROGRESO FDP	**UN**	**1**
7	KIT ADAPTADOR INTERFACE SERIAL RS-232-DB9 ASINCRONO	**UN**	**5**
8	DISCO DURO DE 146 GB SAS DE ESTADO SOLIDO PARA OPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SERVIDORES TIPO OPEN (ACC-SKBQ).	**UN**	**10**
9	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 500 GB (RECEPTOR ADS-B)	**UN**	**2**
10	CABEZAL IMPRESORA FDP	**UN**	**2**
11	MOUSE TIPO OPTICO, CON CONECTOR USB DE 2 MTS (TRES BOTONES)	**UN**	**10**
12	INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO K600 DE (1) PUERTOS DVI Y (1) PUERTO: DISPLAY PORT PARA ESTACIONES DE TRABAJO Z 420	**UN**	**2**
13	POWER SUPPLY HP (IN: 100VAC/220VAC. 9A - 4,5A. OUT: +12VDC/62.5AMAX-750W)	**UN**	**2**
14	DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA DE 2,5 PLG DE 300 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP	**UN**	**20**
15	UNIDADES DE DVD R/W PARA LAS GRABACIONES DEL SISTEMA RADAR THALES	**UN**	**2**

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: (Se Anexa Documento de NO Existencia en Almacén)

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	

5.1 Objetivo de la Visita (NO APLICA)

5.2 Dinámica de la Visita (NO APLICA)

6. ESTUDIO DEL SECTOR

El presente proceso comprende el suministro de todos los insumos y repuestos de todos los elementos para el buen funcionamiento de los sistemas de vigilancia de radar y redes de telecomunicaciones, con el fin de mantener equipos en condiciones seguras y eficientes, esto redundad en una adecuada y mejor prestación del servicio a la infraestructura aeronáutica, cumpliendo así con la normatividad vigente.

El análisis del sector le permite a la entidad, establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas; conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido; establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual; establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.
El análisis del sector es una herramienta para identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.

El análisis del sector debe cubrir tres aspectos:

1) Aspectos generales.
2) Estudio de la oferta.
3) Estudio de la demanda.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

Los aspectos generales, deben contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

ASPECTOS ECONOMICOS
ASPECTOS TECNICOS
REGULATORIO

ASPECTOS ECONOMICOS:

El futuro de las telecomunicaciones persigue un doble objetivo, profundizar en la transformación digital y buscar sistemas de aprovechamiento energético más limpios y respetuosos con el ecosistema. El mercado de las telecomunicaciones en 2024 apuesta decididamente por el camino de la sostenibilidad y la innovación, demostrando una transformación significativa en su enfoque operativo. Las empresas de telecomunicaciones, conscientes de su impacto en el medio ambiente, están redefiniendo sus prioridades implementando prácticas respetuosas con el planeta. Este desarrollo se está produciendo

incluso cuando se desarrollan nuevas tecnologías como 5G o la inteligencia artificial, lo que plantea su propio conjunto de desafíos tanto desde una perspectiva ambiental como de seguridad.

A medida que nos adentramos en esta nueva era de las telecomunicaciones, están surgiendo los contornos de una industria innovadora y sostenible, que ofrece perspectivas prometedoras para los años venideros. Entre las tendencias tecnológicas de 2024, la inteligencia artificial (IA) ha revolucionado profundamente el sector de las telecomunicaciones al aportar avances significativos en términos de gestión de redes, optimización del rendimiento y mejora de la experiencia del usuario, así como de servicio al cliente para las empresas. En términos de tecnicismo, los algoritmos creados por la IA permitirán una monitorización proactiva de las redes cada vez más desarrollada, anticipando posibles fallos y optimizando la distribución de los recursos, lo que contribuye a una mejor calidad del servicio.

En 2024, la tan esperada maduración de las redes 5G marcará un importante punto de inflexión para la industria de las telecomunicaciones. El creciente consumo de datos de la red continúa impulsando la necesidad de aumentar el rendimiento y reducir las latencias a un menor costo por bit. El creciente número de iniciativas en torno a las redes privadas 5G destinadas a mejorar la eficiencia, habilitar nuevas tecnologías y seguir siendo competitivos en un mundo cada vez más digitalizado se consideran esenciales para estas industrias relacionadas. A medida que la tecnología siga madurando, es probable que más industrias exploren y adopten redes privadas 5G para satisfacer sus necesidades específicas de conectividad y comunicaciones.

En 2024, las interfaces de programación de aplicaciones (API) desempeñarán un papel revolucionario en la transformación del panorama de las telecomunicaciones. Las API facilitan la integración perfecta de nuevas funciones y servicios, lo que permite una mayor flexibilidad y escalabilidad en todas las redes. No obstante, el avance hacia una arquitectura basada en API en las telecomunicaciones promete desbloquear nuevas oportunidades e impulsar la innovación, redefiniendo así la forma en que se implementan y utilizan los servicios de comunicaciones.

ASPECTOS TECNICOS

Las telecomunicaciones de la actualidad se conforman básicamente por tres medios de transmisión: cables, radio y satélites. Las transmisiones por cable se refieren a la conducción de señales eléctricas a través de distintos tipos de líneas. Las más conocidas son las redes de cables metálicos (de cobre, coaxiales, hierro galvanizado, aluminio) y fibra óptica. Los cables metálicos se tienden en torres o postes formando líneas aéreas, o bien en conductos subterráneos y submarinos, donde se colocan también las fibras ópticas. Para las transmisiones por radio se utilizan señales eléctricas por aire o el espacio, en bandas de frecuencia relativamente angostas. Las comunicaciones por satélites presuponen el uso de satélites artificiales estacionados en la órbita terrestre para proveer comunicaciones a puntos geográficos determinados.

El desarrollo de una infraestructura nacional, regional, y/o local de comunicaciones permite que ciudades reales y virtuales se desarrollen. En el caso de una ciudad real, se precisa una infraestructura terrestre que permita el desplazamiento de individuos. En el caso de ciudades virtuales, es esencial una infraestructura para la transmisión de data, que este compuesta por herramientas y servicios de información que permitan el acceso al conocimiento universal. Una infraestructura de información trasladará datos, voz y vídeos, mediante operaciones automáticas, usando a las

telecomunicaciones como medios de distribución de información, sin necesidad de que la gente se desplace físicamente de un lugar a otro.

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización y mantenimiento de dichos elementos. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como:

Infraestructura Física, Maquinaria y herramientas necesarias disponibles que garanticen entrega y la garantía del servicio a adquirir en forma eficiente y eficaz.

El estudio sectorial permite inferir que, en el sector norte colombiano, se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual.

La Seguridad en el Trabajo, son actividades regladas por la normatividad legal y técnica de calidad, que propenden por la prevención de los riesgos previsibles e imprevisibles que puedan afectar la salud, seguridad e integridad física de los trabajadores. Adicionalmente, desde lo técnico la entidad encuentra que las empresas del sector cuentan con personal altamente idóneo en ventas y servicio post venta que garantizan la correcta ejecución del contrato.

REGULATORIO:

El Ministerio de Tecnologías de información y Comunicaciones es el organismo rector de las comunicaciones en Colombia y tiene como objetivos, entre otros los siguientes: Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de tecnologías de la información y las Comunicaciones. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

El mercado de la tecnología de soporte eléctrico, cumplen un papel de gran importancia en el crecimiento y aplicación para los requerimientos de software y Hardware tales como la seguridad, gestión de TIC, bases de datos, telecomunicación, virtualización, automatización entre otros.
Las actividades relacionadas con el suministro de repuestos eléctricos y de telecomunicaciones tienen una alta demanda en todo el país lo cual incrementa la oferta existente en el mercado. Es importante anotar que, en todas las ciudades principales, existen proveedores o aliados en capacidad de suministrar el tipo de materiales y herramientas y en el caso de las ciudades cercanas al aeropuerto Ernesto Cortissoz, se encuentra que en todos los municipios que componen la Región Caribe hay proveedores que están en capacidad de suministrar los bienes a adquirir bien sea a través de su operación directa o a través de aliados estratégicos.
Igualmente, al realizar el estudio económico del sector y verificando los requerimientos de la entidad para el objeto del contrato, encontramos que en el mercado colombiano existen diferentes empresas que pueden ofrecer este tipo de bienes y

servicios para el presente estudio son personas jurídicas especializadas en infraestructura y obras de ingeniería con trayectorias que en su mayoría son de más de diez (10) años.
Igualmente, al realizar el estudio económico del sector y verificando los requerimientos de la entidad para el objeto del contrato, encontramos que en el mercado Colombiano existen diferentes empresas que pueden ofrecer este tipo de bienes y servicios para el presente estudio son personas jurídicas especializadas en infraestructura y obras de ingeniería con trayectorias que en su mayoría son de más de diez (10) años.





6.1.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se procedió a revisar en el SECOP durante las vigencias más recientes, contratos relacionados con el objeto del presente proceso de mínima cuantía. Dicha revisión arrojó los siguientes resultados:
La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Norte, históricamente ha realizado adquisición de este tipo de bienes a través de diferentes contratos. Se procedió a revisar en el SECOP durante las vigencias más recientes, contratos relacionados con el objeto del presente proceso de mínima cuantía. Dicha revisión arrojó los siguientes resultados:

Entidad Estatal	**Referencia**	**Descripción**	**Fecha de publicación**	**Cuantía**
AEROCIVIL	24000441 H3	43400C0908 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA TERRESTRE DE EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA	27/03/2024 3:52 PM *(UTC -5 horas)*	130.000.000 COP

AEROCIVIL	24000442 H3	43400C0909 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VIA AEREA DE EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y PERSONAL PARA LA ESTACIÓN RADAR SANTA ANA Y ESTACIONES AERONAUTICAS DE LA REGIONAL OCCIDENTE	26/03/2024 8:59 PM *(UTC -5 horas)*	130.000.000 COP
AEROCIVIL	43100C01	SUMINISTRAR INSUMOS, REPUESTOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y DEMAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL CENTRO SUR.	28/02/2024 10:34 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento
AEROCIVIL	23001185 H3 DE 2023 (Presentación de oferta)	35200C1281 MANTENER Y CONSERVAR LOS RADARES METEOROLÓGICOS EL TABLAZO, SAN ANDRES Y COROZAL (VIGENCIA FUTURA) (Presentación de oferta)	26/12/2023 7:08 PM *(UTC -5 horas)*	1.254.176.678 COP
AEROCIVIL	23001291 H2	ADQUIRIR SILLAS ERGONOMICAS PARA CONTROLADORES Y FUNCIONARIOS DE LA SALA RADAR EN AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NOROCCIDENTE	29/11/2023 2:58 PM *(UTC -5 horas)*	112.880.000 COP

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía
AEROCIVIL	22001360 A H3 2022	MANTENER, REPARAR Y AJUSTAR EL RADAR SECUNDARIO DE LAS ESTACIONES ESPINAL Y TABLAZO QUE SIRVEN AL AEROPUERTO EL DORADO	21/10/2022 1:34 PM *(UTC -5 horas)*	94.527.400 COP
AEROCIVIL	22001360 H3 2022	MANTENER, REPARAR Y AJUSTAR EL RADAR SECUNDARIO DE LAS ESTACIONES ESPINAL Y TABLAZO QUE SIRVEN AL AEROPUERTO EL DORADO	22/09/2022 11:54 AM *(UTC -5 horas)*	94.527.400 COP
AEROCIVIL	22001207 H3	23200C1455 IMPLEMENTACIÓN SISTEMA PUESTA A TIERRA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO ESTACIÓN RADAR DE TUBARÁ (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	26/07/2022 2:57 PM *(UTC -5 horas)*	150.000.000 COP
AEROCIVIL	22001131 H2 2022	SUMINISTRAR INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR Y REDES DE TELECOMUNICACIONES QUE SIRVEN AL AEROPUERTO EL DORADO - LETICIA (Manifestación de interés (Menor Cu	14/06/2022 10:53 AM *(UTC -5 horas)*	436.000.000 COP

AEROCIVIL	22001077 H2	23200C1442 ADQUIRIR E INSTALAR Y PUESTA EN OPERACIÓN UPS PARA SOPORTAR LOS EQUIPOS DEL SISTEMA RADAR Y COMUNICACIONES UBICADOS EN TWR, APP Y SALA TÉCNICA EN EL AEROPUERTO DE SAN ANDRES	26/04/2022 5:06 PM *(UTC -5 horas)*	70.000.000 COP
AEROCIVIL	22000974-H1	23200C1430 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	18/04/2022 9:11 AM *(UTC -5 horas)*	130.000.000 COP
AEROCIVIL	Solicitud de cotización 18/03/2022 Mant Radar	SUMINISTRAR INSUMOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR Y REDES DE TELECOMUNICACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR	18/03/2022 9:57 AM *(UTC -5 horas)*	Sin documento
AEROCIVIL	21001027 a h2 2021	ADQUIRIR REPUESTOS DE SENSORES PARA LOS SISTEMAS RADAR Y AWOS MARCA VAISALA A NIVEL NACIONAL,	15/10/2021 8:19 PM *(UTC -5 horas)*	1.501.632.140 COP
AEROCIVIL	21000993 A H3 2021	REALIZAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA RADAR SELEX /LMOC DE LA ESTACIÓN DEL TABLAZO	15/10/2021 11:59 AM *(UTC -5 horas)*	80.000.000 COP
AEROCIVIL	210001027 h2 2021	ADQUIRIR REPUESTOS DE SENSORES PARA LOS SISTEMAS RADAR Y AWOS MARCA VAISALA A NIVEL NACIONAL.	23/09/2021 7:21 AM *(UTC -5 horas)*	1.501.632.140 COP
AEROCIVIL	21001002 H2 DE 2021	ADQUIRIR REPUESTOS SELEX PARA RADARES DE VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL (VIGENCIA FUTURA)	22/09/2021 11:20 PM *(UTC -5 horas)*	6.490.746.710 COP
AEROCIVIL	21000714 H1	RESPUESTOS MECANICOS, ELECTRÓNICOS Y HERRAMIENTAS VIGILANCIA RADAR (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	20/05/2021 3:18 PM *(UTC -5 horas)*	398.000.000 COP
AEROCIVIL	21000586 H1	ADQUIRIR FAJAS DE PROGRESO PARA LAS IMPRESORAS DE LOS SISTEMAS RADAR EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	30/03/2021 4:37 PM *(UTC -5 horas)*	12.000.000 COP
AEROCIVIL	20001239A H1	RATC1383 ADQUIRIR BANCO DE BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA UPS DEL RADAR METEOROLÓGICO DE SAN ANDRÉS ISLA	23/11/2020 8:35 AM *(UTC -5 horas)*	15.000.000 COP
AEROCIVIL	20001225 H2 DE 2020 (Presentación de oferta)	ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO SISTEMA RADAR SECUNDARIO MODO S PARA LA ESTACIÓN DE ARARACUARA EN EL CAQUETÁ (Presentación de oferta)	18/11/2020 9:55 PM *(UTC -5 horas)*	6.569.681.023 COP

AEROCIVIL	20001246 H2	RMTC1415 SUMINISTRAR INSTRUMENTO DE MEDIDA PARA EL ANALISIS DE SEÑAL RADAR.	26/10/2020 2:52 PM *(UTC -5 horas)*	79.755.508 COP
AEROCIVIL	20001239 H1	RATC1383 ADQUIRIR BANCO DE BATERÍAS Y ACCESORIOS PARA LA UPS DEL RADAR METEOROLÓGICO DE SAN ANDRÉS ISLA.	22/10/2020 1:09 PM *(UTC -5 horas)*	15.000.000 COP
AEROCIVIL	20000951 H3A	RANC0701 REPARAR MÓDULOS ELECTRÓNICOS DE LOS SISTEMAS DE RADAR DE CERRO VERDE Y CAREPA	28/08/2020 10:58 AM *(UTC -5 horas)*	50.000.000 COP
AEROCIVIL	20000951 H3	RANC0701 REPARAR MÓDULOS ELECTRÓNICOS DE LOS SISTEMAS DE RADAR DE CERRO VERDE Y CAREPA	27/07/2020 11:29 AM *(UTC -5 horas)*	50.000.000 COP
AEROCIVIL	20000614 H3	RATC1029 ADQUIRIR REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS SISTEMAS RADAR INSTALADOS EN LA REGIONAL ATLANTICO. (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	10/06/2020 2:54 PM *(UTC -5 horas)*	200.000.000 COP
AEROCIVIL	19001003 H2	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA ROTATIVA PARA ELSISTEMA RADAR METEOROLÓGICO DEL AEROPUERTO DE COROZAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta	8/08/2019 11:46 AM *(UTC -5 horas)*	356.791.276 COP

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para calcular el valor del presupuesto oficial se analizaron procesos de contratación de otras entidades con actividades similares a las que se encuentran propuestas en el actual proyecto y también se analizaron los precios de equipos, materiales e insumos a emplear para la ejecución de cada una de las actividades requeridas por la Entidad.

A partir de esta información se desarrollaron los respectivos APU de cada una de las actividades a desarrollar y se determinó el presupuesto total del proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	UNIT	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SWITCHt ETHERNET 48 PUERTOS (10/100/1000 BASE T) CON ENRUTAMIENTO ESTATICO DE NIVEL 3	UN	1	$ 13.200.000	$ 13.200.000
2	SERVIDOR DE SINCORONIZACION HORARIA GPS PTP DE AREA LOCAL DEALTA PRESICIÓN (STRATUM1-SERVER).	UN	1	$ 22.300.000	$ 22.300.000

3	SERVIDOR DE COMUNICACIONES WAN/LAN (MP1000) (MPC8255, 233 MHz, 128 MB, 10/100 Mbps). DOS PUERTOS ETHERNET (10/100Mbps) Y (8) PUERTOS SEIRE WAN, DE ALTA VELOCIDAD SINCRONICO).	**UN**	**1**	$ 22.285.400	$ 22.285.400
4	CONCENTRADOR DIFUSOR PARA CONTROL DE TERMINALES Y MODEMS CON INTERFACE SERIAL V24/V28 DE TIPO SINCRONICO Y ASINCRONO	**UN**	**1**	$ 13.500.000	$ 13.500.000
5	INTERFACE RECEPTORA GPS PARA ORDENADORES (BUS LOCAL TIPO PCI)	**UN**	**1**	$ 26.300.000	$ 26.300.000
6	IMPRESORA FAJAS DE PROGRESO FDP	**UN**	**1**	$ 27.100.000	$ 27.100.000
7	KIT ADAPTADOR INTERFACE SERIAL RS-232-DB9 ASINCRONO	**UN**	**5**	$ 560.000	$ 2.800.000
8	DISCO DURO DE 146 GB SAS DE ESTADO SOLIDO PARA OPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SERVIDORES TIPO OPEN (ACC-SKBQ).	**UN**	**10**	$ 950.000	$ 9.500.000
9	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 500 GB (RECEPTOR ADS-B)	**UN**	**2**	$ 980.000	$ 1.960.000
10	CABEZAL IMPRESORA FDP	**UN**	**2**	$ 2.390.000	$ 4.780.000
11	MOUSE TIPO OPTICO, CON CONECTOR USB DE 2 MTS (TRES BOTONES)	**UN**	**10**	$ 280.000	$ 2.800.000
12	INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO K600 DE (1) PUERTOS DVI Y (1) PUERTO: DISPLAY PORT PARA ESTACIONES DE TRABAJO Z 420	**UN**	**2**	$ 1.350.000	$ 2.700.000
13	POWER SUPPLY HP (IN: 100VAC/220VAC. 9A - 4,5A. OUT: +12VDC/62.5AMAX-750W)	**UN**	**2**	$ 1.950.000	$ 3.900.000
14	DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA DE 2,5 PLG DE 300 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP	**UN**	**20**	$ 722.091	$ 14.441.827
15	UNIDADES DE DVD R/W PARA LAS GRABACIONES DEL SISTEMA RADAR THALES	**UN**	**2**	$ 250.000	$ 500.000
				SUBTOTAL	**$ 168.067.227**
				IVA	**$ 31.932.773**
				TOTAL	**$ 200.000.000**

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **DOCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE) ($ 200.000.000)** (IVA INCLUIDO)

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado por Aeropuerto o lote (CUANDO APLIQUE), descrito en el presupuesto oficial.
ii. Analice e indique que gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales, departamentales o municipales)

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 10924 del CDP expedido el 2024-05-15

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 04 MESES, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en Regional Norte - Almacén calle 30 kilometro 7 vía al aeropuerto en la ciudad de Soledad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Establezca la forma de pago del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y con el conocimiento del sector de la economía correspondiente, atendiendo el flujo necesario de recursos para la correcta ejecución de lo pactado.

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas: (Dejar únicamente las notas que apliquen de acuerdo con el objeto del proceso)

1. Para contratos de adquisición de bienes o con componente de suministro de bienes, el pago se sujeta al Alta del Almacén general.
2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Marcar con una X, si dentro del estudio previo se justificó esta provisión.

SI	**X**
NO	

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	Marcar con una X	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo.	Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato.		A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado	No agotamiento en ejecución de los recursos pagados anticipadamente al contratista	Cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.		A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato Analizar, de acuerdo con el objeto y participación de personal en cada contrato el porcentaje de este amparo, el cual no puede ser inferior al 5%.	X	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	X	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es un (01) año.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato		A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es un (01) año En el caso de consultorías

			X		de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos. En los contratos de INTERVENTORÍA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA.
Estabilidad y calidad de la obra	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final. En caso de requerirse una vigencia inferior, por tratarse de contratos de mantenimiento, se deberá justificar técnicamente dicha vigencia.		A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Por cinco (5) años más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (XXXX) SMMLV. (verificar la suficiencia aplicable al proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015 y presupuesto oficial del proceso)		A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
Otra (Indicar)	(Indicar)	(Indicar)		(Indicar)	(Indicar)

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en UNO (01) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Clasificación UNSPSC	Descripción
41115201	Sistema de vigilancia basado en radar
43221718	Antenas radar
95121801	Estación de radares
43221728	Radomo o domo para radares
43201509	Módulos de intercambio de comunicación de datos
43211515	Estaciones de trabajo para computadores
43222629	Bancos de módems
43223303	Cable de conexión de comunicación de datos

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en UNO (01) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general;

que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE VIGILANCIA RADAR

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo [No Aplica]

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso (No Aplica)

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes. (No Aplica)

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.
El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo doce (12) meses) y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

E. Fichas Técnicas

Se consideran propuestas no debidamente soportadas cuando la información suministrada por el oferente es insuficiente, cuando no presente por escrito el compromiso de garantía y cumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en la invitación en caso de ser el ganador o cuando solicitada alguna aclaración, el oferente da una respuesta diferente a lo solicitado por la UAEAC o no satisfaga el requerimiento de la entidad.
El proponente deberá garantizar la calidad de los elementos a suministrar con ocasión de la presente invitación, con tal propósito los proponentes deberán anexar las fichas técnicas del fabricante o el catálogo del equipo transceptor a suministrar.

Tales catálogos o fichas técnicas deberán relacionar como mínimo las características referidas y las certificaciones de conformidad de producto con las normas técnicas referidas en los anexos de especificaciones técnicas.
En caso de no presentación de las fichas técnicas o la presentación de las mismas con información incompleta o sin las certificaciones conformidad exigidas se calificará la propuesta como NO CUMPLE.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

Procesos de Selección Abreviada Subasta Inversa

Criterio de ponderación
Propuesta económica o económica de menor valor
La propuesta inicial de precio debe presentarse en pesos colombianos y números enteros sin decimales. De presentar decimales, estos serán eliminados.

Para la presentación de la propuesta inicial de precio, el proponente debe diligenciar en su totalidad el Formato 7 – Propuesta Económica. Al calcular sus precios debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectar el proceso, incluidos los impuestos, aranceles, transporte o fletes, seguros internos y externos, y otros costos que puedan presentarse.

Además de lo anterior, la propuesta inicial de precio debe especificar el valor del impuesto al valor agregado (IVA) que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente debe tener en cuenta que la subasta es global, es decir que tiene incluidos los valores de la totalidad de los bienes, elementos o componentes relacionados en el Formato No.7 incluido el del IVA.

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad (No Aplica)

10.5.1.2 Menor Precio (Aplica para Mínima Cuantía, AMP y Subasta Inversa)

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

Para procesos de selección Abreviada Subasta Inversa, el único factor de selección es el menor valor que resulte del evento de subasta.

Los márgenes mínimos de mejora de oferta en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa presencial, será de mínimo del **tres por ciento (3%)** del valor base para iniciar los lances, o sea la menor en valor de las ofertas iniciales. Este rango aplica para cada lance.

Los lances con valores inferiores al **tres por ciento (3%)** establecido, se considerarán no válidos y, en consecuencia, no serán tenidos en cuenta. Sólo serán aceptables, los lances iguales o superiores este margen.

Para realizar los lances los proponentes deben tener en cuenta el precio base, o sea la menor de las ofertas iniciales de precio, o la menor de las ofertas del lance efectuado en la ronda anterior.

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios (No Aplica)

10.5.1.2.3 Mínima Cuantía (No Aplica)

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI [44]		NO
	Perú	SI	NO	SI [44]		NO
	México	SI	NO	SI [44]		NO
Costa Rica		SI	NO	SI [44]		NO
Canadá		SI	NO	SI [44]		NO
Chile		SI	NO	SI [44]		NO
Estados Unidos		SI	NO	SI [44]		NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO		SI
	Salvador	SI	SI	NO		SI

	Honduras	SI	SI	NO		SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI [45]		NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI [45]		NO
México		SI	NO	NO		NO
NO **Unión Europea**	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	SI [44]		NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	SI [44]		NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	SI [44]		NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	NO	SI [44]		NO
Corea		SI	NO	SI [45]		NO
Israel		SI				
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI				

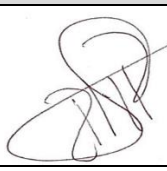
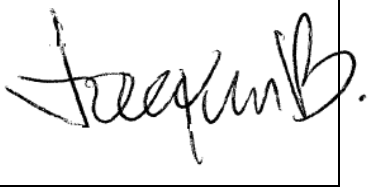
*Excepción: ()

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	**X**	Técnico en Mantenimiento en Sistemas de Telecomunicaciones	Jose Carlos Muñoz Villalobos Técnico Aeronáutico ATSEP VI
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			El resultante del proceso de selección

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO	Ronald Rocchi Urruchurtu	Grupo Regional Mantenimiento Sistemas Navegación aérea	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Joaquin Alberto Buitrago Romero Dirección Regional Aeronáutica Norte - Director Aeronáutico Regional II		

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7

RESOLUCIÓN NÚMERO 0075 DE 09 DE JULIO DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 24000804 H1 DE 2024"

EL DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En calidad de Director Aeronáutico Regional Norte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3, debidamente facultado según Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021, en adelante AEROCIVIL; y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 260 de 2004, derogado por el Decreto 1294 de 2021 y las Resoluciones Nos. 02150 de 28 de septiembre 2021 y Resolución 1224 de 18 de junio de 2020, la Resolución 04337 de diciembre 27 de 2019 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad*", modificado mediante las resoluciones 01942 del 8 de septiembre de 2021 y 02362 del 21 de octubre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 0052 del 14 de junio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000804 H1 de 2024, que tiene por objeto: "43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE".

Que en el presente trámite del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial se tuvo en cuenta las normas y el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de Soporte Técnico de la Dirección Regional Norte, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección por parte de la Aeronáutica Civil, es la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00) incluido IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 10924 expedido el 15 de mayo de 2024.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 30 de mayo de 2024, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que de acuerdo con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2017, el presente proceso de contratación se adelantó mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0075 DE 09 DE JULIO DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 24000804 H1 DE 2024"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1861 de 2021, se observa que durante el término establecido en el cronograma del proceso 24000804 H1 de 2024, no se presentaron por lo menos dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes por parte de MyPymes colombianas que acreditaran esta condición, por lo que se hizo la apertura sin limitación a Mipymes Nacionales.

Que de acuerdo con el listado de manifestantes publicado en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), para este proceso de selección manifestaron interés en participar siete (7) inscritos.

Que de acuerdo con el acta de cierre publicado en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), para este proceso de selección presentó propuesta un único oferente relacionado a continuación:

No.	PROPONENTE	VALOR
1	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. (NIT 900.340.117-6)	$199.999.968

Que mediante Informe de evaluación preliminar 1 CO1.AWD.1964108 publicado en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), se consolidaron los estudios realizados por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			TÉCNICO	CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL		
1	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, durante la etapa del traslado a las observaciones del informe de evaluación preliminar de las ofertas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones), el proponente único presentó aclaraciones, observaciones y/o subsanaciones correspondientes.

Que mediante la expedición de la Adenda No. 1 del 08 de julio de 2024, se modificó el cronograma a partir de la fecha de publicación de respuestas al informe defintivo.

Que estudiados los documentos presentados por el proponente único durante el traslado para la presentación de observaciones, por parte de las areas evaluadoras respectivas se procedió a modificar el resultado inicial de la evaluación preliminar, por lo tanto, se publicaron los resultados de la evaluación final el 08 de julio de 2024 en el Secop II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			TÉCNICO	CONCEPTO FINAL
		JURÍDICO	FINANCIERO	ORGANIZACIONAL		
1	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, en consonancia con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015: "*(…) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente*

RESOLUCIÓN NÚMERO 0075 DE 09 DE JULIO DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL NO. 24000804 H1 DE 2024"

si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa", la oferta presentada por el proponente único no excede el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, y que éste se encuentra habilitado.

Por ello, el Director Aeronáutico Regional Norte de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000804 H1 de 2024, que tiene por objeto: "43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE", al proponente STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S., quien cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el contrato de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. 24000804 H1 de 2024, que tiene por objeto: "43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE" por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($199.999.968,00), por un plazo de ejecución de Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato al proponente STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.

Artículo 2°. Comunicar la presente decisión a la Compañía de Seguros: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta No. 3946326-7, para los fines pertinentes.

Artículo 3°. Comunicar con la publicación del presente acto administrativo, al Representante Legal del proponente favorecido con la adjudicación, señor DANIEL MARTÍNEZ ANZOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.401.057 de Bogotá D.C.

Artículo 4°. Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Sistema Electrónico de la Contratación.

Artículo 5°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno.

Dada en Soledad (Atlántico), a los 9 días del mes de julio de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOAQUIN BUITRAGO

Firmado digitalmente por JOAQUIN BUITRAGO
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOAQUIN BUITRAGO, o=Aeronautica Civil, ou=direccion regional norte, email=joaquin.buitrago@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2024.07.09 15:24:29 -05'00'

JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte
Aerocivil

Proyectó: Gabriel E. Blanco Bohórquez / Abogado Contratista / Grupo Administrativo y Financiero
Revisó: Alan A. Hernández Guillot / Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA**		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE VIGILANCIA RADAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SWITCHt ETHERNET 48 PUERTOS (10/100/1000 BASE T) CON ENRUTAMIENTO ESTATICO DE NIVEL 3	UN	1	**$ 13.200.000**	$ 13.200.000
2	SERVIDOR DE SINCORONIZACION HORARIA GPS PTP DE AREA LOCAL DEALTA PRESICIÓN (STRATUM1-SERVER).	UN	1	**$ 22.300.000**	$ 22.300.000
3	CONCENTRADOR DIFUSOR PARA CONTROL DE TERMINALES Y MODEMS CON INTERFACE SERIAL V24/V28 DE TIPO SINCRONICO Y ASINCRONO	UN	1	**$ 13.500.000**	$ 13.500.000
4	INTERFACE RECEPTORA GPS PARA ORDENADORES (BUS LOCAL TIPO PCI)	UN	1	**$ 28.300.000**	$ 28.300.000
5	IMPRESORA FAJAS DE PROGRESO FDP	UN	1	**$ 28.100.000**	$ 28.100.000
6	KIT ADAPTADOR INTERFACE SERIAL RS-232-DB9 ASINCRONO	UN	5	**$ 560.000**	$ 2.800.000
7	DISCO DURO DE 146 GB SAS DE ESTADO SOLIDO PARA OPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SERVIDORES TIPO OPEN (ACC-SKBQ).	UN	10	**$ 950.000**	$ 9.500.000
8	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 500 GB (RECEPTOR ADS-B)	UN	2	**$ 980.000**	$ 1.960.000
9	CABEZAL IMPRESORA FDP	UN	2	**$ 2.390.000**	$ 4.780.000
10	MOUSE TIPO OPTICO, CON CONECTOR USB DE 2 MTS (TRES BOTONES)	UN	10	**$ 280.000**	$ 2.800.000
11	INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO K600 DE (1) PUERTOS DVI Y (1) PUERTO: DISPLAY PORT PARA ESTACIONES DE TRABAJO Z 420	UN	2	**$ 1.350.000**	$ 2.700.000
12	POWER SUPPLY HP (IN: 100VAC/220VAC. 9A - 4,5A. OUT: +12VDC/62.5AMAX-750W)	UN	2	**$ 1.950.000**	$ 3.900.000
13	DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA DE 2,5 PLG DE 300 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP	UN	20	**$ 750.000**	$ 15.000.000
14	UNIDADES DE DVD R/W PARA LAS GRABACIONES DEL SISTEMA RADAR THALES	UN	2	**$ 250.000**	$ 500.000
15	BATERIA SECA 12V – 65 AH	UN	34	**$ 550.800**	$ 18.727.200
				COSTOS TOTALES	$ 168.067.200
				IVA (19%)	$ 31.932.768
				TOTAL PROYECTO	$ 199.999.968

Nombre	**STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS**
NIT	**900340117**
Dirección	**CRA 26 # 63-74**
Teléfonos, Fax	**3116301497**
Dirección	**sts.gerencia@gmail.com**
Número	**3116301497**
Ciudad	**Bogota**

1. OBJETO DEL PROCESO

43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas y Formato 10 Ficha Técnica, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
f) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
h) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
i) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
j) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
k) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
l) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
m) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
n) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para garantizar el adecuado manejo, funcionamiento, operación y mantenimiento de los sistemas CNS en la regional Norte, el proponente debe anexar los documentos que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas

detalladas solicitadas las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar.

Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece los servicios que deben ser ejecutados durante el desarrollo contractual.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; En ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar.

3.1 SPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	IMAGEN
1	SWITCHt ETHERNET 48 PUERTOS (10/100/1000 BASE T) CON ENRUTAMIENTO ESTATICO DE NIVEL 3	**HP A5120 (JE069A)**	
2	SERVIDOR DE SINCORONIZACION HORARIA GPS PTP DE AREA LOCAL DEALTA PRESICIÓN (STRATUM1-SERVER).	**MEINBERT LINE TIME 600 GPS PTP**	
3	SERVIDOR DE COMUNICACIONES WAN/LAN (MP1000) (MPC8255, 233 MHz, 128 MB, 10/100 Mbps). DOS PUERTOS ETHERNET (10/100Mbps) Y (8) PUERTOS SEIRE WAN, DE ALTA VELOCIDAD SINCRONICO).	**REF: CPC358**	
4	CONCENTRADOR DIFUSOR PARA CONTROL DE TERMINALES Y MODEMS CON INTERFACE SERIAL V24/V28 DE TIPO SINCRONICO Y ASINCRONO	**NEXCON CDS-03/CDS-08**	
5	INTERFACE RECEPTORA GPS PARA ORDENADORES (BUS LOCAL TIPO PCI)	**GPS170PCI**	
6	IMPRESORA FAJAS DE PROGRESO FDP	**IER. TYPE: 400B2**	

7	KIT ADAPTADOR INTERFACE SERIAL RS-232-DB9 ASINCRONO		
8	DISCO DURO DE 146 GB SAS DE ESTADO SOLIDO PARA OPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SERVIDORES TIPO OPEN (ACC-SKBQ).	**PN: 627114-001.** **SPARE: 512744-001**	
9	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 500 GB (RECEPTOR ADS-B)	**DISK DRIVE: MQ01ABD050**	
10	CABEZAL IMPRESORA FDP	**PN: SDP-080-640-AM32**	
11	MOUSE TIPO OPTICO, CON CONECTOR USB DE 2 MTS (TRES BOTONES)	**REF: HP 361781**	
12	INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO K600 DE (1) PUERTOS DVI Y (1) PUERTO: DISPLAY PORT PARA ESTACIONES DE TRABAJO Z 420	**HP SPARE: 713379-001**	

13	POWER SUPPLY HP (IN: 100VAC/220VAC. 9A - 4,5A. OUT: +12VDC/62.5AMAX-750W)	**PN: 506822-201**	
14	DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA DE 2,5 PLG DE 300 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP		
15	UNIDADES DE DVD R/W PARA LAS GRABACIONES DEL SISTEMA RADAR THALES		

De la Selección Abreviada por Subasta Inversa

La descripción de los bienes o servicios de características técnicas uniformes o de común utilización requeridos en el presente proceso de selección se encuentran contenidos en el formato No. 10 “Ficha Técnica”.

En el formato 8 Especificaciones Técnicas, se deberán incluir las condiciones técnicas relacionadas con la ejecución, tales como obligaciones, condiciones de entrega, pruebas, transferencia de conocimiento, entre otros aspectos que no contenga el formato 10.

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NO APLICA)

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el bien o servicio objeto del contrato será de 12 meses contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Agente Comercial: El contratista debe entregar al supervisor el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al Agente Comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al oferente avalando el tiempo de garantía.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Canal de Distribución Autorizado: El contratista debe entregar al supervisor el certificado del fabricante donde conste la autorización al Canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del Canal de distribución al oferente (subdistribuidor) avalando el tiempo de garantía. El tiempo ofrecido por el Canal de distribución no debe superar el autorizado por el fabricante

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	15/05/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10924	**Fecha Registro:**	2024-05-15	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	200.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	200.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	200.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11424	**Fecha Registro:**	2024-05-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	23/07/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10924 de fecha 2024-05-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	44924	**Fecha Registro:**	2024-07-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	199.999.968,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	199.999.968,00	**Saldo x Obligar:**	199.999.968,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900340117	**Razón Social:**	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	007700693091	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72262815	**Nombre:**	JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24000804- H1	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-07-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403119-02 ADQUIS. DE BYS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	20	CSF		199.999.968,00	0,00		
					Total:	199.999.968,00	0,00	199.999.968,00	199.999.968,00

Objeto:	43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE. PLAZO EJEC 4 MESES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	199.999.968,00	199.999.968,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	24000804 H1						
CONTRATISTA	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S., identificado con NIT 900.340.117-6						
OBJETO	43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE						
VALOR INICIAL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($199.999.968,00) INCLUIDO IVA						
PLAZO INICIAL	CIENTO VEINTE DÍAS (120 DÍAS)						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**	**NÚMERO**		
		2060305			*		
ASEGURADOR	JMANULCELLU TRAVELERS SEGUROS S.A. – NIT 900.488.151 - 3						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	23	07	2024	23	03	2025	$39.999.994,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23	07	2024	23	11	2027	$39.999.994,00
CALIDAD DEL SERVICIO	23	11	2024	23	11	2025	$39.999.994,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	23	11	2024	23	11	2025	$39.999.994,00

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 24000804 H1 de 2024, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad (Atlántico), a los 26 días del mes de julio de 2024.

ALAN ARTURO HERNÁNDEZ GUILLOT
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Proyectó: Gabriel E. Blanco Bohórquez / Abogado Contratista / Grupo Administrativo y Financiero

JMalucelli TRAVELERS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2060305	0	Bogota	24/07/2024	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	Calle 98 No. 21-50 Of. 901
00:00 Horas del 23/07/2024	00:00 Horas del 23/11/2027	EXPEDICIÓN	TELEFONO	601 7945774

TOMADOR	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	**NIT**	900.340.117-6
DIRECCIÓN	CR 26 NO. 63-74 - BOGOTA, D.C.	**TELÉFONO**	3116301497

ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	**NIT**	899.999.059-3
DIRECCIÓN	AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ, 1 PISO - SOLEDAD	**TELÉFONO**	6053348479

BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	**NIT**	899.999.059-3
DIRECCIÓN	AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ, 1 PISO - SOLEDAD	**TELÉFONO**	6053348479

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 24000804 H1 DE 2024 CUYO OBJETO ES 43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE.
********** FIN OBJETO **********

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-SUMINISTRO ESTATAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/07/2024	23/03/2025	COP 39.999.994,00	COP 79.890,00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/11/2024	23/11/2025	COP 39.999.994,00	COP 120.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS	23/11/2024	23/11/2025	COP 39.999.994,00	COP 120.000,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23/07/2024	23/11/2027	COP 39.999.994,00	COP 400.438,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 720.328,00	COP 10.000,00	COP 138.762,00	COP 869.090,00	COP 159.999.976,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUICÍON DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
INASEG LIMITADA ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	2107	100,00%			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
24/07/2024	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucellitravelers.com.co.

PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNIQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.jmtrv.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/

Firmado digitalmente por Jose Miguel Otoya.
CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 24-07-2024 12:04:22 PM

CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 2060305, no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador: STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS

NIT: 900.340.117-6

Asegurado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

NIT: 899.999.059-3

Se expide la presente certificación a los 24 dias del mes de julio de 2024.

Cordialmente,



JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO
Presidente Ejecutivo
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

CONDICIONES GENERALES.

1.- RIESGOS AMPARADOS.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ JMALUCELLI TRAVELERS, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACIÓN Y JAMÁS PODRÁ CONSTITUIR FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ COMPRENDER A LA VEZ EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE, PERO ÉSTE DEBERÁ SER OBJETO DE UN ACUERDO EXPRESO PARA QUE GOCE DE LA COBERTURA DE ESTA PÓLIZA. SE CUBREN LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EN CUANTO A LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

1.1.3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

CUBRE LOS PERJUCIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCION.

1.7. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

PARAGRAFO: RESPONSABILIDAD FISCAL. EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARAGRAFO PRIMERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

PARAGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

1.9 OTROS AMPAROS

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS OTORGARÁ AL ASEGURADO O BENEFICIARIO LOS OTROS AMPAROS QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN EN LA CARÁTULA O EN LOS ANEXOS ESPECIALES DE LA PÓLIZA.

INCLUYENDO EL ALCANCE PREVISTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015 EN CUANTO A LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE CONSIDERE DEBEN SER AMPARADOS DE MANERA PROPORCIONAL Y ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. VIGENCIA.

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar en la carátula o en sus anexos.

4. SUMA ASEGURADA.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS en caso de siniestro.

5. CLÁUSULA DE MODIFICACIONES GARANTÍA. AL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS otorga el presente seguro bajo la garantía en los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio, aceptada por el Tomador y la entidad estatal contratante asegurada, de que durante su vigencia no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación y consentimiento de aquella y la expedición del certificado de modificación correspondiente.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas de acuerdo con la ley, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere, a través de interventorías directas o legalmente contratadas por ella.

La entidad estatal contratante asegurada verificará, durante la vigencia del contrato, que el contratista garantizado se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social establecidas en las normas legales sobre la materia.

8. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía, lo cual dará lugar a cobro de la prima en las condiciones pactadas.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1077 en concordancia con el Artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas así:

9.1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

9.2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

9.3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

10. COMPENSACIÓN.

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

También se disminuirá del valor de la indemnización el de los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

11. PAGO DEL SINIESTRO.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS pagará el valor del siniestro, así:

11.1. Para el caso previsto en el Numeral 9.1., se cancelará la indemnización en los términos que señale el acto administrativo que declare el siniestro una vez ejecutoriado.

11.2. Para el caso del numeral 9.2, se cancelara la indemnización en los términos que señale el Acto Administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

11.3. Para el caso presentado en el Numeral 9.3, se cancelara la indemnización en los términos que señale Acto Administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del Contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición décima de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO: De conformidad con el Artículo 1110 del Código de Comercio, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización correspondiente o continuando la ejecución de la obligación contractual garantizada con el consentimiento de la entidad estatal contratante asegurada.

12. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

13. REEMBOLSO POR HONORARIOS O GASTOS DE DEFENSA

El Tomador o el contratista garantizado se obliga para con la Aseguradora a reconocer o pagar los honorarios o gastos de defensa en que esta deba incurrir en relación con la afectación de la póliza. Para ello, la Aseguradora podrá solicitar (i) el pago directamente al proveedor de servicios jurídicos o (ii) un reembolso de los dineros pagados.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

14. DEBER DE COLABORACIÓN

El Tomador o el contratista garantizado se compromete a colaborarle a la Aseguradora para que ésta pueda afrontar y defenderse de su eventual obligación de pago tanto en la reclamación del Asegurado o del Beneficiario como en cualquier proceso judicial o administrativo iniciado en el que se afecte la póliza. En virtud de lo anterior, el Tomador o el contratista garantizado se comprometen a facilitar y aportar toda la documentación que sea requerida, necesaria y aquella que razonablemente sea útil a la Aseguradora.

Así mismo, el Tomador o el contratista garantizado deberá informar a la Aseguradora de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente por un incumplimiento del contrato garantizado y que tenga por objeto o efecto la afectación de la póliza, dentro de los cinco (5) días siguientes a que reciba la notificación de vinculación al proceso. En caso de tratarse de una reclamación judicial, ya sea ante la justicia ordinaria o ante un tribunal de arbitramento, el Tomador o el contratista garantizado deberá vincular a la Aseguradora al proceso judicial, si esta así lo indica.

15. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO.

El contratista garantizado autoriza a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS para que informe, use y/o consulte a las centrales de riesgo, el comportamiento de sus obligaciones, así como su información comercial disponible.

16. CESIÓN DEL CONTRATO.

En el evento de que por incumplimiento del contratista garantizado JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine ésta con la ejecución del contrato, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En tal evento JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS presentará garantías en los términos exigidos por el contrato.

17. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

18. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS los Actos Administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

19. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

No se permite hacer cesión o transferencia de la presente póliza sin el consentimiento escrito de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS. En caso de incumplimiento de esta disposición, el amparo terminará automáticamente y JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS solo será responsable por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.

20. PROCESOS CONCURSALES.

La entidad estatal contratante asegurada se obliga a hacer valer sus derechos dentro de cualquier proceso concursal o pre-concursal o los previstos en la Ley 550 de 1999 y sus normas complementarias, en el que llegare a ser admitido el contratista garantizado, en la forma en que debería hacerlo si careciese de la garantía otorgada por la presente póliza, sus certificados de aplicación y sus amparos, dando aviso a JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS de tal conducta.

21. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

Cuando el proceso arbitral que dirima controversias entre la entidad estatal contratante asegurada y el contratista garantizado no haya sido aceptado previamente por JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS, el acudir o aceptar el llamamiento en garantía será decisión discrecional de JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS.

22. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las Condiciones Generales o Particulares de la presente póliza y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales de esta póliza, prevalecerán las primeras.

23. COEXISTENCIA DE SEGUROS.

En caso de existir, al momento del siniestro, otros seguros de cumplimiento en los cuales se cubran los mismos amparos con relación al mismo contrato garantizado, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

24. COASEGURO.

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

25. CONFLICTO DE INTERESES.

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS y la entidad estatal contratante asegurada ejercerán recíprocamente, el mayor cuidado y harán todas las diligencias razonables para prevenir cualquier acción o acciones que pudieran ocasionar un conflicto entre los intereses de ambas partes. Estas actividades también serán aplicables a sus empleados o agentes en sus relaciones mutuas.

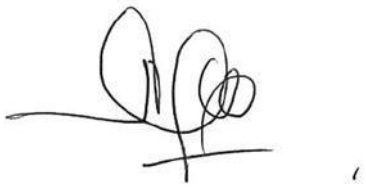
26. PRESCRIPCIÓN.

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

27. DOMICILIO.

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia.



FIRMA AUTORIZADA JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

E**L TOMADOR**

En fe de lo anterior, se firma a los _____ (___) días del mes de _____ del año ____

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

Informa a sus clientes que:

En virtud de las disposiciones contenidas en la ley 1328 de 2009, circular externa 050 de 2015de la Superintendencia Financiera de Colombia y aquellas disposiciones que la modifiquen o adicionen, usted tiene el derecho, en su calidad de consumidor financiero, a recibir toda la información pertinente y relacionada con el producto que adquiere, en particular la siguiente:

- **Los derechos y obligaciones emanados del contrato de seguros y de las condiciones particulares**
- **El alcance de la cobertura, las exclusiones y de las garantías de los productos de seguros ofrecidos por JMTRV.**
- **El alcance de los servicios de intermediación**
- **Los costos del producto y su comercialización, de acuerdo con lo establecido en el art.9 de la ley 1328 de 2009**
- **La forma de vinculación contractual del intermediario con la entidad aseguradora y su estado de inscripción en el sistema unificado de consulta de intermediarios de Seguros**
- **La responsabilidad que como intermediario le corresponde frente al consumidor financiero**
- **La autorización otorgada por JMTRV para comercializar el producto de seguros ofrecido.**
- **El procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la reclamación de un siniestro**
- **Los canales por medio de los cuales puede formular una petición, queja o reclamo.**

En caso de no haber recibido esta información por parte de su intermediario de seguros, o de considerar insuficiente la información provista, no dude en comunicarse con nosotros en el correo electrónico jmtrv@jmtrv.com.co y/o en la línea telefónica en Bogotá 601 7945774 ext 2041.

JMalucelli TRAVELERS

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN
NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DR 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3

www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2060305	4	BOGOTA	28 / 8 / 2024	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL / TELEFONO
00:00 Horas del 15 / 8 / 2024	00:00 Horas del 15 / 12 / 2027	MODIFICACIÓN	Calle 98 No. 21-50 Of. 901 / 7945774

TOMADOR	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	NIT	900.340.117 - 6
DIRECCIÓN	CR 26 NO. 63-74, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3116301497
ASEGURADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO NRO. 103 - 15, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6053348479
BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NIT	899.999.059 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO NRO. 103 - 15, BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6053348479

OBJETO DE LA POLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE GENERA AJUSTE DE LA VIGENCIA INICIAL DESDE EL DIA 15/08/2024 SEGUN COMUNICADO DE LA ENTIDAD ASEGURADA DEL DIA 26-08-2024

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 24000804 H1 DE 2024 CUYO OBJETO ES 43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE.

TIPO DE OBLIGACION: CUMP-SUMINISTRO

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/08/2024	15/04/2025	39.999.994,00	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/08/2024	15/12/2027	39.999.994,00	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	15/12/2024	15/12/2025	39.999.994,00	0,00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 119.999.982,00

INTERMEDIACION			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
2107 - INASEG LIMITADA ASESORES DE SEGUROS LIMITA	2107	100,00			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA). COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmtrv.com.co.
PARA INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO COMUNÍQUESE A LOS TELÉFONOS 601 6108161/64 O INGRESE AL SIGUIENTE LINK: https://www.jmtrv.com.co/defensor-del-consumidor-financiero/

Firmado digitalmente por Jose Miguel Oloya. CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 28-08-2024 03:55:25 PM

REPRESENTANTE LEGAL
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

CONSULTA LA VALIDEZ DE TU POLIZA

FIRMA TOMADOR

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. ES CALLE 98 No 21-50 Ofc. 901 TELEFONO 601 7945774.

USUARIO:ESTEFANI.S

20-02-2023-1345-P-05-CumEstGU10000022-D00I0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3301.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	24000804 H1						
CONTRATISTA	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S., identificado con NIT 900.340.117-6						
OBJETO	43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE						
VALOR INICIAL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($199.999.968,00) INCLUIDO IVA						
PLAZO INICIAL	CIENTO VEINTE DÍAS (120 DÍAS)						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**	**NÚMERO**		
		2060305			*		
ASEGURADOR	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. – NIT 900.488.151 - 3						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	15	08	2024	15	08	2025	$39.999.994,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15	08	2024	15	12	2027	$39.999.994,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15	12	2024	15	12	2025	$39.999.994,00

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 24000804 H1 de 2024, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad (Atlántico), a los 28 días del mes de agosto de 2024.

ALAN ARTURO HERNÁNDEZ GUILLOT
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Proyectó: Gabriel E. Blanco Bohórquez / Abogado Contratista / Grupo Administrativo y Financiero

Soledad, 21 de agosto de 2024

MEMORANDO

PARA: **JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS**
Técnico Aeronáutico ATSEP VI

DE: **JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**
Director Aeronáutico Regional Norte

ASUNTO: **Supervisión Contrato de Compraventa No. 24000804 H1 de 2024 celebrado con STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. - NIT 900.340.117-6.**

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de Ciento Veinte (120) días que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin que en ningún caso, el plazo de ejecución del contrato supere el 31 de diciembre de 2024.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del

respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

 Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

 Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones,

recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Proyectó: Gabriel E. Blanco Bohórquez / Abogado Contratista / Grupo Administrativo y Financiero
Revisó: Alan A. Hernández Guillot / Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

NÚMERO DE CONTRATO	23000804-H1 de 2024
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. NIT: 900. 340. 117- 6
OBJETO	"*43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE*"
VALOR	($199.999.968) CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS IVA INCLUIDO
PLAZO	Ciento Veinte (120) días
CDP	10924 del 15 de mayo de 2024.
RP	44924 del 23 de julio de 2024.
FECHA LEGALIZACIÓN	15 de agosto del 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Jose Carlos Muñoz Villalobos

En la ciudad de Barranquilla, el 20 de agosto del 2024, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: **DANIEL ANZOLA MARTINEZ**, identificada con Cédula No. **79.401.057**; obrando en calidad de representante legal del Contratista **STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. NIT: 900. 340. 117- 6,** y el ING. **JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS**, identificado con cédula No.**79.370.986**, designado por la Entidad, para ejercer la vigilancia y control del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma a los 20 días del mes de agosto del 2024.

DANIEL ANZOLA MARTINEZ

Firmado digitalmente por DANIEL ANZOLA MARTINEZ
Fecha: 2024.08.25 17:51:52 -05'00'

Daniel Anzola Martinez
Representante Legal: STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.

JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Firmado digitalmente por JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS, o=UAEAC, ou=UAEAC, email=jose.munoz@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2024.08.25 17:54:05 -05'00'

José Carlos Muñoz Villalobos
Supervisor U.A.E.A.C.

REVISO: ABOGADO GABRIEL EDUARDO BLANCO BOHORQUEZ
Contratista • DRACS - Grupo Regional Administrativo y Financiero Regional Norte

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23000804-H1 de 2024
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. NIT: 900. 340. 117- 6
OBJETO	"*43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE*"
VALOR	($199.999.968) CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS IVA INCLUIDO
PLAZO	Ciento Veinte (120) días
CDP	10924 del 15 de mayo de 2024.
RP	44924 del 23 de julio de 2024.
FECHA LEGALIZACIÓN	15 de agosto del 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Jose Carlos Muñoz Villalobos

En la ciudad de Barranquilla, el 06 de septiembre de 2024, se reunieron con el fin de recibir a satisfacción, el presente contrato, cuyo objeto es: ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE; El señor **DANIEL ANZOLA MARTINEZ**, identificada con Cédula No. **79.401.057**; obrando en calidad de representante legal del Contratista **STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S. NIT: 900. 340. 117- 6,** y el ING. **JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS**, identificado con cédula No.**79.370.986**, designado por la Entidad, para ejercer la vigilancia y control del contrato

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 20 de agosto del 2024.

SUSPENSIONES:
No hubo suspensiones

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:
No hubo levantamiento de suspensiones

PRÓRROGAS:
No hubo prorrogas

ADICIONES EN VALOR:
No hubo adiciones en valor

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 20 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVIDADES EJECUTADAS

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO, ME PERMITO INFORMAR Y AVALAR, LA FINALIZACIÓN Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL EN MENSION, DE ACUERDO CON LO VALORADO, EN EL FORMATO (7) O PROPUESTA ECONÓMICA; RELACIONADO CON LOS MATERIALES ADQUIRIDOS (ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE) ; LOS CUALES, SE DESCRIBEN EN DETALLE EN CUADRO CANTIDADES, ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA.

DE IGUAL FORMA, CERTIFICO QUE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS TIENEN UN AVANCE DE EJECUCIÓN DEL (100%); A FECHA (06/09/2024).

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE VIGILANCIA RADAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SWITCHt ETHERNET 48 PUERTOS (10/100/1000 BASE T) CON ENRUTAMIENTO ESTATICO DE NIVEL 3	UN	1	**$ 13.200.000**	$ 13.200.000
2	SERVIDOR DE SINCORONIZACION HORARIA GPS PTP DE AREA LOCAL DEALTA PRESICIÓN (STRATUM1-SERVER).	UN	1	**$ 22.300.000**	$ 22.300.000
3	CONCENTRADOR DIFUSOR PARA CONTROL DE TERMINALES Y MODEMS CON INTERFACE SERIAL V24/V28 DE TIPO SINCRONICO Y ASINCRONO	UN	1	**$ 13.500.000**	$ 13.500.000
4	INTERFACE RECEPTORA GPS PARA ORDENADORES (BUS LOCAL TIPO PCI)	UN	1	**$ 28.300.000**	$ 28.300.000
5	IMPRESORA FAJAS DE PROGRESO FDP	UN	1	**$ 28.100.000**	$ 28.100.000
6	KIT ADAPTADOR INTERFACE SERIAL RS-232-DB9 ASINCRONO	UN	5	**$ 560.000**	$ 2.800.000
7	DISCO DURO DE 146 GB SAS DE ESTADO SOLIDO PARA OPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SERVIDORES TIPO OPEN (ACC-SKBQ).	UN	10	**$ 950.000**	$ 9.500.000
8	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 500 GB (RECEPTOR ADS-B)	UN	2	**$ 980.000**	$ 1.960.000
9	CABEZAL IMPRESORA FDP	UN	2	**$ 2.390.000**	$ 4.780.000
10	MOUSE TIPO OPTICO, CON CONECTOR USB DE 2 MTS (TRES BOTONES)	UN	10	**$ 280.000**	$ 2.800.000
11	INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO K600 DE (1) PUERTOS DVI Y (1) PUERTO: DISPLAY PORT PARA ESTACIONES DE TRABAJO Z 420	UN	2	**$ 1.350.000**	$ 2.700.000
12	POWER SUPPLY HP (IN: 100VAC/220VAC. 9A - 4,5A. OUT: +12VDC/62.5AMAX-750W)	UN	2	**$ 1.950.000**	$ 3.900.000
13	DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA DE 2,5 PLG DE 300 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP	UN	20	**$ 750.000**	$ 15.000.000
14	UNIDADES DE DVD R/W PARA LAS GRABACIONES DEL SISTEMA RADAR THALES	UN	2	**$ 250.000**	$ 500.000
15	BATERIA SECA 12V – 65 AH	UN	34	**$ 550.800**	$ 18.727.200
				COSTOS TOTALES	$ 168.067.200
				IVA (19%)	$ 31.932.768
				TOTAL PROYECTO	$ 199.999.968

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO
$199.999.968= INCLUIDO EL I.V.A.

VALOR FINAL DEL CONTRATO
$199.999.968= INCLUIDO EL I.V.A.

FORMA DE PAGO:
ACTA FINAL, PREVIO RECIBO DE LOS BIENES

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:
No hubo.

ACTA DE RECIBO PARCIAL
No Aplica

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de **$ 199.999.968** y pendiente por pago es de **$ 199.999.968**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$199.999.968
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$0
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$0

VALOR TOTAL EJECUTADO		$199.999.968
VALOR NO EJECUTADO		$0

VALOR PAGADO			$0
VALOR DESCUENTOS			$0
VALOR PENDIENTE PAGO			$199.999.968
TOTALES	**$199.999.968**	**$199.999.968**	**$199.999.968**

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

1. Certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos. Durante el presente proceso, se evidencio, la existencia de un tipo de declaración de importación formal y otras de tipo simplificada de los elementos adquiridos, las cuales se relacionan en la tabla siguiente. Ver Tabla No.1

TABLA No.1

CONTRATACION 24000804-H1-2024 43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CNT**	**TIPO DECLARACION**	**MANIFIESTO**
3	CONCENTRADOR DIFUSOR PARA CONTROL DE TERMINALES Y MODEMS CON INTERFACE SERIAL V24/V28 DE TIPO SINCRONICO Y ASINCRONO	UN	1	SIMPLIFICADA	PARTIDA ARANCELARIA: 85.17.62.20.00
5	IMPRESORA FAJAS DE PROGRESO FDP	UN	1	FORMAL	DECLARACION: 03202400020783. LEVANTE: 032024000198092.
8	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 500 GB (RECEPTOR ADS-B)	UN	2	SIMPLIFICADA	GUIA: AMZPSR010593343
9	CABEZAL IMPRESORA FDP	UN	2	SIMPLIFICADA	PARTIDA ARANCELARIA: 84.43.99.00.00
10	MOUSE TIPO OPTICO, CON CONECTOR USB DE 2 MTS (TRES BOTONES)	UN	10	SIMPLIFICADA	GUIA1: AMZPSR010590446. GUIA2: AMZPSR010838650
12	POWER SUPPLY HP (IN: 100VAC/220VAC. 9A - 4,5A. OUT: +12VDC/62.5AMAX-750W)	UN	2	SIMPLIFICADA	MANIFIESTO: 126575014392541
13	DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA DE 2,5 PLG DE 300 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP	UN	20	SIMPLIFICADA	GUIA: SQxfhk1MfM. MANIFIESTRO: 116575014597692

2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación: Se anexan copia certificado de declaración de importación mencionados en tabla No.1

GARANTÍAS

A la fecha del presente documento, se certifica que el contratista a prorrogado las garantías contractuales, acorde a la fecha del acta de inicio (20/08/2024), como consta en documento FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS, de fecha 28/08/2024

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

DANIEL ANZOLA MARTINEZ

Firmado digitalmente por DANIEL ANZOLA MARTINEZ
Fecha: 2024.09.09 16:34:20 -05'00'

Daniel Anzola Martinez
Representante Legal: STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.

JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Firmado digitalmente por JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS, o=AEROCIVIL, ou=UAEAC, email=jose.munoz@aerocivil.gov.co, c=CO
Fecha: 2024.09.09 16:27:10 -05'00'

José Carlos Muñoz Villalobos
Supervisor U.A.E.A.C.

REVISO: ABOGADO GABRIEL EDUARDO BLANCO BOHORQUEZ
Contratista • DRACS - Grupo Regional Administrativo y Financiero Regional Norte

1. CONDICIONES DEL CONTRATO....1
2. OBJETO DEL CONTRATO....1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS....2
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS....9
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.9
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO....10
7. REGISTRO FOTOGRAFICO_1....11
8. REGISTRO FOTOGRAFICO_2....12
9. OBSERVACIONES FINALES:....12

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	24000804-H1 de 2024
Nombre del Contratista:	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS S.A.S.
Periodo informe:	DEL 15 DE AGOSTO AL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
Nombre de Supervisor:	ING. JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS
Nombre del Interventor:	N.A.
Área perteneciente:	SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y VISUALIZACION DE INFORMACION DE VIGILANCIA RADAR DEL CENTRO DE CONTROL BARRANQUILLA, SALA RADAR SAN ANDRES ISLAS Y TORRES REMOTAS SISTEMA AIRCON 2100 DE LA REGIONAL NORTE.

2. OBJETO DEL CONTRATO

43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE VIGILANCIA RADAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SWITCHt ETHERNET 48 PUERTOS (10/100/1000 BASE T) CON ENRUTAMIENTO ESTATICO DE NIVEL 3	UN	1	**$ 13.200.000**	$ 13.200.000
2	SERVIDOR DE SINCORONIZACION HORARIA GPS PTP DE AREA LOCAL DEALTA PRESICIÓN (STRATUM1-SERVER).	UN	1	**$ 22.300.000**	$ 22.300.000
3	CONCENTRADOR DIFUSOR PARA CONTROL DE TERMINALES Y MODEMS CON INTERFACE SERIAL V24/V28 DE TIPO SINCRONICO Y ASINCRONO	UN	1	**$ 13.500.000**	$ 13.500.000
4	INTERFACE RECEPTORA GPS PARA ORDENADORES (BUS LOCAL TIPO PCI)	UN	1	**$ 28.300.000**	$ 28.300.000
5	IMPRESORA FAJAS DE PROGRESO FDP	UN	1	**$ 28.100.000**	$ 28.100.000
6	KIT ADAPTADOR INTERFACE SERIAL RS-232-DB9 ASINCRONO	UN	5	**$ 560.000**	$ 2.800.000
7	DISCO DURO DE 146 GB SAS DE ESTADO SOLIDO PARA OPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SERVIDORES TIPO OPEN (ACC-SKBQ).	UN	10	**$ 950.000**	$ 9.500.000
8	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 500 GB (RECEPTOR ADS-B)	UN	2	**$ 980.000**	$ 1.960.000
9	CABEZAL IMPRESORA FDP	UN	2	**$ 2.390.000**	$ 4.780.000
10	MOUSE TIPO OPTICO, CON CONECTOR USB DE 2 MTS (TRES BOTONES)	UN	10	**$ 280.000**	$ 2.800.000
11	INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO K600 DE (1) PUERTOS DVI Y (1) PUERTO: DISPLAY PORT PARA ESTACIONES DE TRABAJO Z 420	UN	2	**$ 1.350.000**	$ 2.700.000
12	POWER SUPPLY HP (IN: 100VAC/220VAC. 9A - 4,5A. OUT: +12VDC/62.5AMAX-750W)	UN	2	**$ 1.950.000**	$ 3.900.000
13	DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA DE 2,5 PLG DE 300 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP	UN	20	**$ 750.000**	$ 15.000.000
14	UNIDADES DE DVD R/W PARA LAS GRABACIONES DEL SISTEMA RADAR THALES	UN	2	**$ 250.000**	$ 500.000
15	BATERIA SECA 12V – 65 AH	UN	34	**$ 550.800**	$ 18.727.200
				COSTOS TOTALES	$ 168.067.200
				IVA (19%)	$ 31.932.768
				TOTAL PROYECTO	$ 199.999.968

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE VIGILANCIA RADAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SWITCHt ETHERNET 48 PUERTOS (10/100/1000 BASE T) CON ENRUTAMIENTO ESTATICO DE NIVEL 3	UN	1	**$ 13.200.000**	$ 13.200.000
2	SERVIDOR DE SINCORONIZACION HORARIA GPS PTP DE AREA LOCAL DEALTA PRESICIÓN (STRATUM1-SERVER).	UN	1	**$ 22.300.000**	$ 22.300.000
3	CONCENTRADOR DIFUSOR PARA CONTROL DE TERMINALES Y MODEMS CON INTERFACE SERIAL V24/V28 DE TIPO SINCRONICO Y ASINCRONO	UN	1	**$ 13.500.000**	$ 13.500.000
4	INTERFACE RECEPTORA GPS PARA ORDENADORES (BUS LOCAL TIPO PCI)	UN	1	**$ 28.300.000**	$ 28.300.000
5	IMPRESORA FAJAS DE PROGRESO FDP	UN	1	**$ 28.100.000**	$ 28.100.000
6	KIT ADAPTADOR INTERFACE SERIAL RS-232-DB9 ASINCRONO	UN	5	**$ 560.000**	$ 2.800.000
7	DISCO DURO DE 146 GB SAS DE ESTADO SOLIDO PARA OPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SERVIDORES TIPO OPEN (ACC-SKBQ).	UN	10	**$ 950.000**	$ 9.500.000
8	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 500 GB (RECEPTOR ADS-B)	UN	2	**$ 980.000**	$ 1.960.000
9	CABEZAL IMPRESORA FDP	UN	2	**$ 2.390.000**	$ 4.780.000
10	MOUSE TIPO OPTICO, CON CONECTOR USB DE 2 MTS (TRES BOTONES)	UN	10	**$ 280.000**	$ 2.800.000
11	INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO K600 DE (1) PUERTOS DVI Y (1) PUERTO: DISPLAY PORT PARA ESTACIONES DE TRABAJO Z 420	UN	2	**$ 1.350.000**	$ 2.700.000
12	POWER SUPPLY HP (IN: 100VAC/220VAC. 9A - 4,5A. OUT: +12VDC/62.5AMAX-750W)	UN	2	**$ 1.950.000**	$ 3.900.000
13	DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA DE 2,5 PLG DE 300 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP	UN	20	**$ 750.000**	$ 15.000.000
14	UNIDADES DE DVD R/W PARA LAS GRABACIONES DEL SISTEMA RADAR THALES	UN	2	**$ 250.000**	$ 500.000
15	BATERIA SECA 12V – 65 AH	UN	34	**$ 550.800**	$ 18.727.200
				COSTOS TOTALES	$ 168.067.200
				IVA (19%)	$ 31.932.768
				TOTAL PROYECTO	$ 199.999.968

3.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Todas las obligaciones fueron cumplidas:

- El 12/08/2024, se efectúa recepción en buen estado físico y de funcionamiento de todos los elementos descritos en los (15) ítems del formato (7) de la propuesta económica. Esta actividad se realizó en compañía del funcionario Jorge Luis Narvaez Herrera; de Activos Fijos y que forma parte del grupo DRACS (Grupo Regional Administrativo y Financiero) de la Regional Norte

REGISTRO FOTOGRAFICO RECEPCION REPUESTOS CONTRATACION 24000804-H1-2024





- Del 27/08/2024 al 31/08/2024 se efectúo la Clasificación y Registro detallado de Repuestos, para preparar ingreso a Almacén Regional Norte, usando Aplicación de Software personalizada en ACCES DBM.

FIGURA No.2 EJEMPLO CLASIFICACION ITEM (01) DEL FORMATO (7): SWITCH ETHERNET 48 PUERTOS:

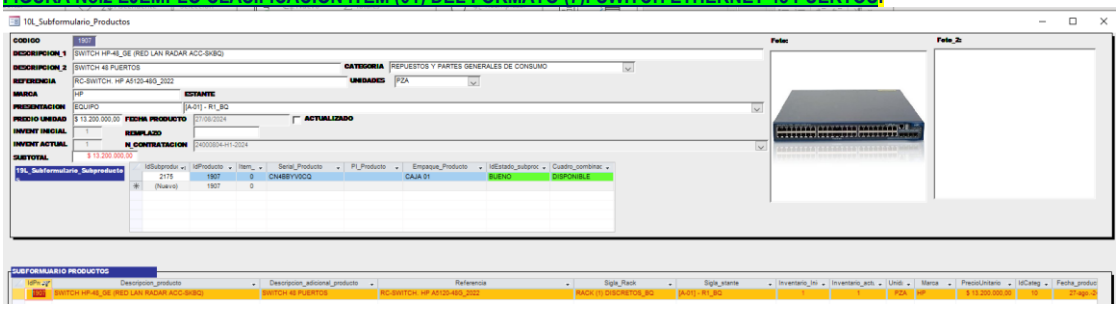


FIGURA No.3 EJEMPLO CLASIFICACION ITEM (05) DEL FORMATO (7): IMPRESORA FAJA DE PROGRESO FDP:



FIGURA No.4 EJEMPLO CLASIFICACION ITEM (7) DEL FORMATO (7): DISCO DURO DE 146 GB SAS:



FIGURA No.5 EJEMPLO CLASIFICACION ITEM (10) DEL FORMATO (11): MOUSE TIPO OPTICO:

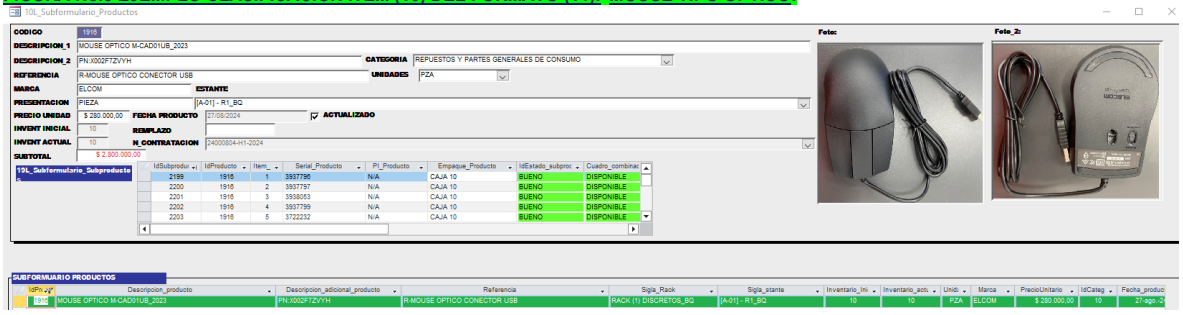
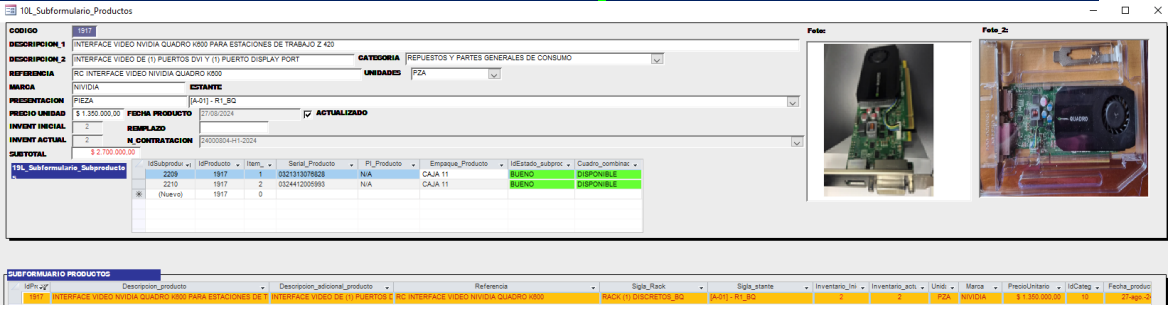


FIGURA No.6 EJEMPLO CLASIFICACION ITEM (11) DEL FORMATO (11): CONVERSORES SÍNCRONOS ETHERNET A IP-VICEVERSA



3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

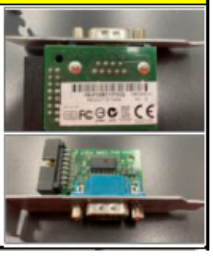
AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO4: CONTRATACION 24000804-H1-2024 ("43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 **FECHA:** 28 AGOSTO 2024

CONTRATO: 24000804-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000804-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	PROV-001	SWITCHT ETHERNET 48 PUERTOS (10/100/1000 BASE T) CON ENRUTAMIENTO ESTATICO DE NIVEL 3		UN	1	$ 13.200.000	2011200000	$ 13.200.000	 PI= 331846
		MARCA:	HP						
		MODELO:	A5120-48G						
		SERIAL NUMBER	CN4BBYV0CQ						
2	PROV-002	SERVIDOR DE SINCORONIZACION HORARIA GPS PTP DE AREA LOCAL DE ALTA PRESICIÓN (STRATUM1-SERVER).		UN	1	$ 22.300.000	2010302000	$ 22.300.000	 PI= 331847
		MARCA:	MEINBERT						
		MODELO:	LINE TIME 600 GPS						
		SERIAL NUMBER	030111323730						
3	PROV-003	CONCENTRADOR DIFUSOR PARA CONTROL DE TERMINALES Y MODEMS CON INTERFACE SERIAL V24/V28 DE TIPO SINCRONICO Y ASINCRONO		UN	1	$ 13.500.000	2050403000	$ 13.500.000	 PI= 331848
		MARCA:	NEXCON						
		MODELO:	CDS-03						
		SERIAL NUMBER	15954						
4	PROV-004	INTERFACE RECEPTORA GPS PARA ORDENADORES (BUS LOCAL TIPO PCI)		UN	1	$ 28.300.000	CONSUMO	$ 28.300.000	
		MARCA:	MEINBERG						
		MODELO:	GPS180PEX						
		SERIAL NUMBER	029511003320						
5	PROV-005	IMPRESORA FAJAS DE PROGRESO FDP		UN	1	$ 28.100.000	3010102000	$ 28.100.000	 PI= 331849
		MARCA:	IER						
		MODELO:	IER 400B2						
		SERIAL NUMBER	4000070443						
6	PROV-006	KIT ADAPTADOR INTERFACE SERIAL RS-232-DB9 ASINCRONO		UN	5	$ 560.000	CONSUMO	$ 2.800.000	
		MARCA:							
		MODELO:	HPDC COMM PORT B						
		SERIAL NUMBER_(1):	PBVFD0BCY7E0MC						
		SERIAL NUMBER_(2):	PBVFD0BCY7HDE9						
		SERIAL NUMBER_(3):	PBVFD0BCY7N4WE						
		SERIAL NUMBER_(4):	PBVFD0BCY7H8WB						
		SERIAL NUMBER_(5):	PBVFD0BCY4FC8W						

FORMATO4: CONTRATACION 24000804-H1-2024 ("43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 **FECHA:** 28 AGOSTO 2024

CONTRATO: 24000804-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000804-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
7	PROV-007	DISCO DURO DE 146 GB SAS DE ESTADO SOLIDO PARA OPERACION Y ALMACENAMIENTO DE SERVIDORES TIPO OPEN (ACC-SKBO). MARCA: HP MODELO: MK1401GRRB SERIAL NUMBER_(1): 2S4241C0ZG SERIAL NUMBER_(2): 2S402600K5 SERIAL NUMBER_(3): SG7024O2RE SERIAL NUMBER_(4): 2S4026O0LF SERIAL NUMBER_(5): 2S4936O0E8 SERIAL NUMBER_(6): 2S4936O0ET SERIAL NUMBER_(7): 2S4936O0F8 SERIAL NUMBER_(8): 2S4026O0TL SERIAL NUMBER_(9): 2S4241C0CC SERIAL NUMBER_(10): SG7024O2TN		UN	10	$ 950.000	CONSUMO	$ 9.500.000	 
8	PROV-008	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 500 GB (RECEPTOR ADS-B) MARCA: TOSHIBA MODELO: HDKEB03Z2A01 SERIAL NUMBER_(1): Y59MTXAOT SERIAL NUMBER_(2): Y4LPEPZT		UN	2	$ 980.000	CONSUMO	$ 1.960.000	
9	PROV-009	CABEZAL IMPRESORA FDP MODELO: 4215216 REFERENCIA S56873B SERIAL NUMBER_(1): N/A SERIAL NUMBER_(2): N/A		UN	2	$ 2.390.000	CONSUMO	$ 4.780.000	
10	PROV-010	MOUSE TIPO OPTICO, CON CONECTOR USB DE 2 MTS (TRES BOTONES) MARCA: ELCOM MODELO: M-CAD01UB SERIAL NUMBER_(1): 3937796 SERIAL NUMBER_(2): 3937797 SERIAL NUMBER_(3): 3938053 SERIAL NUMBER_(4): 3937799 SERIAL NUMBER_(5): 3722232 SERIAL NUMBER_(6): 3722236 SERIAL NUMBER_(7): 3722250 SERIAL NUMBER_(8): 3722248 SERIAL NUMBER_(9): 3722235 SERIAL NUMBER_(10): 3722238		UN	10	$ 280.000	CONSUMO	$ 2.800.000	 

FORMATO4: CONTRATACION 24000804-H1-2024 ("43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 **FECHA:** 28 AGOSTO 2024

CONTRATO: 24000804-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000804-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
11	PROV-011	INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO K600 DE (1) PUERTOS DVI Y (1) PUERTO: DISPLAY PORT PARA ESTACIONES DE TRABAJO Z 420		UN	2	$ 1.350.000	CONSUMO	$ 2.700.000	
		MARCA:	NIVIDIA						
		MODELO:	QUADRO 600						
		SERIAL NUMBER_(1):	0321313076828						
		SERIAL NUMBER_(2):	0324412005993						
12	PROV-012	POWER SUPPLY HP (IN: 100VAC/220VAC. 9A - 4,5A. OUT: +12VDC/62.5AMAX-750W)		UN	2	$ 1.950.000	CONSUMO	$ 3.900.000	
		MARCA:	HP						
		MODELO:	HSTNS-PD19						
		SERIAL NUMBER_(1):	5BXRB0D4D7X3O6						
		SERIAL NUMBER_(2):	5BXRB0D4D7X3OJ						
13	PROV-013	DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA DE 2,5 PLG DE 300 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP		UN	20	$ 750.000	CONSUMO	$ 15.000.000	 
		MARCA:	CRUCIAL						
		MODELO:	MX500 2.5 SSD						
		SERIAL NUMBER_(1):	2407E897EDB3						
		SERIAL NUMBER_(2):	2407E897ED37						
		SERIAL NUMBER_(3):	2412E8A0C587						
		SERIAL NUMBER_(4):	2410E89E6F3A						
		SERIAL NUMBER_(5):	2412E8A0F487						
		SERIAL NUMBER_(6):	2407E897EC6B						
		SERIAL NUMBER_(7):	2412E8A0C32A						
		SERIAL NUMBER_(8):	2412E8A0C32E						
		SERIAL NUMBER_(9):	2407E897ED2E						
		SERIAL NUMBER_(10):	2407E897EDB7						
		SERIAL NUMBER_(11):	2412E8A0C32C						
		SERIAL NUMBER_(12):	2407E897EC60						
		SERIAL NUMBER_(13):	2412E8A0C58D						
		SERIAL NUMBER_(14):	2402E68D2A0F						
		SERIAL NUMBER_(15):	2307E6AE9F24						
		SERIAL NUMBER_(16):	2407E697EC66						
		SERIAL NUMBER_(17):	24075A804903						
		SERIAL NUMBER_(18):	24071U806363						
		SERIAL NUMBER_(19):	24075A804864						
		SERIAL NUMBER_(20):	24075A804985						
14	PROV-014	UNIDADES DE DVD R/W PARA LAS GRABACIONES DEL SISTEMA RADAR THALES		UN	2	$ 250.000	CONSUMO	$ 500.000	
		MARCA:	VERBATIM						
		MODELO:	#95179						
		SERIAL	N/A						

FORMATO4: CONTRATACION 24000804-H1-2024 ("43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 **FECHA:** 28 AGOSTO 2024

CONTRATO: 24000804-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000804-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	PROV-615	BATERIA SECA 12V – 65 AH		UN	34	$ 550.600	CONSUMO	$ 18.727.200	
		MARCA:	FULIBATTERY						
		MODELO:	FL12650						
							Costos Directos	$ 168.067.200	
							IVA	$ 31.932.768	
								$ 199.999.968	

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No se presentaron Observaciones.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se presentaron Observaciones.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo: Contacto Eléctrico	NO
3	¿Cómo se materializó el riesgo:	NO
4	¿Cómo se mitigó el riesgo? :	NO

5	¿Fue oportuna la mitigación?:	NO
OBSERVACIONES: No se presentó ningún desperfecto o falla, durante la recepción e instalación de los elementos adquiridos dentro de la presente reclamación.		

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$199.999.968
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$0
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$0

VALOR TOTAL EJECUTADO		$199.999.968
VALOR NO EJECUTADO		$0

VALOR PAGADO			$0
VALOR DESCUENTOS			$0
VALOR PENDIENTE PAGO			$199.999.968
TOTALES	**$199.999.968**	**$199.999.968**	**$199.999.968**

En mi calidad de supervisor del presente contrato, me permito avalar, el contenido del informe e indicar la finalización y recepción a satisfacción de este.

De acuerdo con lo valorado, en el cuadro de cantidades de elementos adquiridos, adjunto al presente informe, certifico que la totalidad de los ítems tienen un avance de ejecución del (100%); a fecha (05/09/2024).

7. REGISTRO FOTOGRAFICO_1

27-08-2024 **PROCESO RECEPCION REPUESTOS CONTRATACION 24000804-H1-2024**

Reporte_Productos_Laboratorio_Existencias

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL DIRECCION REGIONAL ATLANTICO

GrupoSoporte Técnico

REPORTE INGRESO CONTRATACION 24000804-H1-2024

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	DESCRIPCION ADICIONAL	MARCA	PRESENTACIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CONTRATACION	UBICACIÓN	UNIDAD	SUBTOTAL
1307	RC-SWITCH. HP A5120-48G_2022	SWITCH HP-48_GE (RED LAN RADAR ACC-SKBG)	SWITCH 48 PUERTOS	HP	EQUIPO	$ 13.200.000,00	1	24000804-H1-2024	RACK (1) DISCRETOS_BG	PZA	$ 13.200.000,00
1308	RC-SERVIDOR NTP. HP A5120-48G_2022	SERVIDOR DE SINCORONIZACION HORARIA GPS PTP DE AREA LOCAL DE ALTA PRESICIÓN (STRATUM1-SERVER).	SEVIDOR NTP LINE TIME 600 GPS	MEINBERG	EQUIPO	$ 22.300.000,00	1	24000804-H1-2024	RACK (1) DISCRETOS_BG	PZA	$ 22.300.000,00
1309	RC-CONCENTRADOR DIFUSOR CDS-03	CONCENTRADOR DIFUSOR SERIAL (PERISFERICOS CANALES RADAR ACC-SKBG)	CONCENTRADOR DIFUSOR CON INTERFACE SERIAL V24/V28 SINCRONICO/ASINCRONO	NEXCON	EQUIPO	$ 13.500.000,00	1	24000804-H1-2024	RACK (1) DISCRETOS_BG	PZA	$ 13.500.000,00
1310	R-INTERFACE GPS170PCI-2018	INTERFACE RECEPTORA GPS PARA ORDENADORES/SERVIDORES	BUS LOCAL: TIPO PCI	MEINBERG	INTERFACE	$ 28.300.000,00	1	24000804-H1-2024	RACK (1) DISCRETOS_BG	MTL	$ 28.300.000,00
1311	RC-IMPRESORA IER 400B2	IMPRESORA FAJA DE PROGRESO FDP	IMPRESORA TERMINCA	IER	EQUIPO	$ 28.100.000,00	1	24000804-H1-2024	RACK (1) DISCRETOS_BG	PZA	$ 28.100.000,00
1312	RC-ADAPTADOR INTERFACE SERIAL RS232-DB9 ASINCRONO_2023	INTERFACE SERIAL	HPDC COMM PORT		INTERFACE	$ 560.000,00	5	24000804-H1-2024	RACK (3) CONSUMO_MC	PZA	$ 2.800.000,00
1313	RC DISCO DURO PROLIAN 146-GB 6G 15K 2.5. TIPO: SAS.	DISCO DURO SERVIDORES OPEN ACC-SKBG	MODELO: MK1401GRRB	HP	PIEZA	$ 350.000,00	10	24000804-H1-2024	RACK (1) DISCRETOS_BG	PZA	$ 3.500.000,00
1314	RC DISCO DURO 500GB HDKEB03Z2A01	DISCO DURO RECEPTOR ADS-B	DISK DRIVE:MI001ABD050V- DRIVE REV.: ASZ AA00/AX0U1G	TOSHIBA	PIEZA	$ 980.000,00	2	24000804-H1-2024	RACK (1) DISCRETOS_BG	MTL	$ 1.960.000,00
1315	R-CABEZAL TERMICO IMPRESORA G8X-00236	CABEZAL TERMICO IMPRESORA IER 232	PN: KHT-80-8MPU1-IER REF:S30350A		PIEZA	$ 2.390.000,00	2	24000804-H1-2024	RACK (1) DISCRETOS_BG	PZA	$ 4.780.000,00
1316	R-MOUSE OPTICO CONECTOR USB	MOUSE OPTICO M-CAD01UB_2023	PN:X002F7ZVYH	ELCOM	PIEZA	$ 280.000,00	10	24000804-H1-2024	RACK (1) DISCRETOS_BG	PZA	$ 2.800.000,00
1317	RC INTERFACE VIDEO NIVIDIA QUADRO K600	INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO K600 PARA ESTACIONES DE TRABAJO Z 420	INTERFACE VIDEO DE (1) PUERTOS DVI Y (1) PUERTO DISPLAY PORT	NIVIDIA	PIEZA	$ 1.350.000,00	2	24000804-H1-2024	RACK (1) DISCRETOS_BG	PZA	$ 2.700.000,00
1318	RC POWER SUPPLY HP 750W	POWER SUPPLY SERVIDORES ACC-SKBG	(IN: 100VAC/220VAC. 8A - 4,5A. OUT: +12VDC/62.5AMAX-750W	HP	PIEZA	$ 1.950.000,00	2	24000804-H1-2024	RACK (1) DISCRETOS_BG	PZA	$ 3.900.000,00
1319	RC DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA 500 GB	DISCO DE 2,5 PLG DE 500 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP	DISCO SATA 2,5 PLG	CRUCIAL	PIEZA	$ 750.000,00	20	24000804-H1-2024	RACK (1) DISCRETOS_BG	PZA	$ 15.000.000,00
1320	RC UNIDADES DE DVD R/W	(60) UNIDADES DE DVD R/W PARA GRABACIONES DEL SISTEMA RADAR THALES-SAN ANDRES ISLAS	UNIDADES DVD REESCRIBIBLES	VERBATIM	PAQUETES DE 60 UNIDADES	$ 250.000,00	2	24000804-H1-2024	RACK (1) DISCRETOS_BG	PZA	$ 500.000,00
1321	R-BATERIA 12V-65AH	BATERIA FL12650	BATERIA LIBRE MANTENIMIENTO	FULIBATTERY	PIEZA	$ 550.800,00	34	24000804-H1-2024	RACK (1) DISCRETOS_BG	PZA	$ 18.727.200,00
										SUBTOTAL	$ 168.067.200,00
										IVA (19%)	$ 31.932.768,00
										TOTAL	$ 199.999.968,00

8. REGISTRO FOTOGRAFICO_2

28-08-2024	PREVISION REPUESTOS A ENVIAR AL AEROPUERTO DE SAN ANDRES ISLAS ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATACION 24000804-H1-2024.

FORMATO4: CONTRATACION 24000804-H1-2024 ("43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 FECHA: 28 AGOSTO 2024

CONTRATO: 24000804-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000804-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
14	PROV-014	UNIDADES DE DVD R/W PARA LAS GRABACIONES DEL SISTEMA RADAR THALES		UN	2	$ 250.000	CONSUMO	$ 500.000	
		MARCA:	VERBATIM						
		MODELO:	#95179						
		SERIAL	N/A						

- UNIDADES DE DVD R/W: Para realizar Backus de Grabaciones de Audio del Sistema FRECUENTIS del APTO SKSP.

9. OBSERVACIONES FINALES:

- Se efectúo recepción de todos los repuestos descritos en el formato (7) de la propuesta económica.
- Se efectúo prueba de correcta verificación de los Dispositivos Activos y Pasivos incluidos en el formato (7) de la propuesta económica.
- Se efectúo la respectiva clasificación y registro en Base Datos Personalizada DBASE, para el control y seguimiento detallado de estos repuestos.
- Los repuestos adquiridos se emplearán atender las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo del Sistema AIRCON-2100 de ACC-SKBQ y estaciones de Trabajo de Visualización de Datos Vigilancia Radar de las Torres de Control de los Aeropuertos de Cartagena, Santa Marta, Riohacha, Valledupar, Montería, Barranquilla y Sistema THALES del Aeropuerto de San Andres Islas.
- Las baterías descritas en el ítem 15; se destinarán para los Sistemas de Comunicaciones y Radio-ayudas de la Regional Norte.

Atentamente,

ING. JOSE CARLOS MUÑOZ VILLALOBS
SUPERVISOR CONTRATACION 24000804-H1-2024

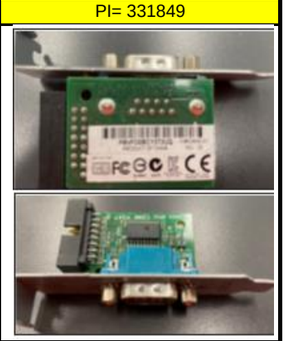
AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO4: CONTRATACION 24000804-H1-2024 ("43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 **FECHA:** 28 AGOSTO 2024

CONTRATO: 24000804-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000804-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	PROV-001	SWITCHT ETHERNET 48 PUERTOS (10/100/1000 BASE T) CON ENRUTAMIENTO ESTATICO DE NIVEL 3		UN	1	$ 13.200.000	2011200000	$ 13.200.000	
		MARCA:	HP						
		MODELO:	A5120-48G						
		SERIAL NUMBER	CN4BBYV0CQ						PI= 331846
2	PROV-002	SERVIDOR DE SINCORONIZACION HORARIA GPS PTP DE AREA LOCAL DE ALTA PRESICIÓN (STRATUM1-SERVER).		UN	1	$ 22.300.000	2010302000	$ 22.300.000	
		MARCA:	MEINBERT						
		MODELO:	LINE TIME 600 GPS						
		SERIAL NUMBER	030111323730						PI= 331847
3	PROV-003	CONCENTRADOR DIFUSOR PARA CONTROL DE TERMINALES Y MODEMS CON INTERFACE SERIAL V24/V28 DE TIPO SINCRONICO Y ASINCRONO		UN	1	$ 13.500.000	2050403000	$ 13.500.000	
		MARCA:	NEXCON						
		MODELO:	CDS-03						
		SERIAL NUMBER	15954						PI= 331848
4	PROV-004	INTERFACE RECEPTORA GPS PARA ORDENADORES (BUS LOCAL TIPO PCI)		UN	1	$ 28.300.000	CONSUMO	$ 28.300.000	
		MARCA:	MEINBERG						
		MODELO:	GPS180PEX						
		SERIAL NUMBER	029511003320						
5	PROV-005	IMPRESORA FAJAS DE PROGRESO FDP		UN	1	$ 28.100.000	3010102000	$ 28.100.000	
		MARCA:	IER						
		MODELO:	IER 400B2						
		SERIAL NUMBER	4000070443						PI= 331849
6	PROV-006	KIT ADAPTADOR INTERFACE SERIAL RS-232-DB9 ASINCRONO		UN	5	$ 560.000	CONSUMO	$ 2.800.000	
		MARCA:							
		MODELO:	HPDC COMM PORT B						
		SERIAL NUMBER_(1):	PBVFD0BCY7E0MC						
		SERIAL NUMBER_(2):	PBVFD0BCY7HDE9						
		SERIAL NUMBER_(3):	PBVFD0BCY7N4WE						
		SERIAL NUMBER_(4):	PBVFD0BCY7H8WB						
		SERIAL NUMBER_(5):	PBVFD0BCY4FC8W						

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO4: CONTRATACION 24000804-H1-2024 ("43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 **FECHA:** 28 AGOSTO 2024

CONTRATO: 24000804-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000804-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
7	PROV-007	DISCO DURO DE 146 GB SAS DE ESTADO SOLIDO PARA OPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SERVIDORES TIPO OPEN (ACC-SKBQ).		UN	10	$ 950.000	CONSUMO	$ 9.500.000	 
			MARCA:						
			MODELO:						
			SERIAL NUMBER_(1):						
			SERIAL NUMBER_(2):						
			SERIAL NUMBER_(3):						
			SERIAL NUMBER_(4):						
			SERIAL NUMBER_(5):						
			SERIAL NUMBER_(6):						
			SERIAL NUMBER_(7):						
			SERIAL NUMBER_(8):						
			SERIAL NUMBER_(9):						
			SERIAL NUMBER_(10):						
		HP							
		MK1401GRRB							
		2S4241C0ZG							
		2S402600K5							
		SG7024O2RE							
		2S4026O0LF							
		2S4938O0E8							
		2S4938O0ET							
		2S4938O0F8							
		2S4026O0TL							
		2S4241C0CC							
		SG7024O2TN							
8	PROV-008	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 500 GB (RECEPTOR ADS-B)		UN	2	$ 980.000	CONSUMO	$ 1.960.000	
			MARCA:						
			MODELO:						
			SERIAL NUMBER_(1):						
			SERIAL NUMBER_(2):						
		TOSHIBA							
		HDKEB03Z2A01							
		Y59MTXAOT							
		Y4LPEPZT							
9	PROV-009	CABEZAL IMPRESORA FDP		UN	2	$ 2.390.000	CONSUMO	$ 4.780.000	
			MODELO:						
			REFERENCIA						
			SERIAL NUMBER_(1):						
			SERIAL NUMBER_(2):						
		4215216							
		S56873B							
		N/A							
		N/A							
10	PROV-010	MOUSE TIPO OPTICO, CON CONECTOR USB DE 2 MTS (TRES BOTONES)		UN	10	$ 280.000	CONSUMO	$ 2.800.000	 
			MARCA:						
			MODELO:						
			SERIAL NUMBER_(1):						
			SERIAL NUMBER_(2):						
			SERIAL NUMBER_(3):						
			SERIAL NUMBER_(4):						
			SERIAL NUMBER_(5):						
			SERIAL NUMBER_(6):						
			SERIAL NUMBER_(7):						
			SERIAL NUMBER_(8):						
			SERIAL NUMBER_(9):						
			SERIAL NUMBER_(10):						
		ELCOM							
		M-CAD01UB							
		3937796							
		3937797							
		3938053							
		3937799							
		3722232							
		3722236							
		3722250							
		3722248							
		3722235							
		3722238							

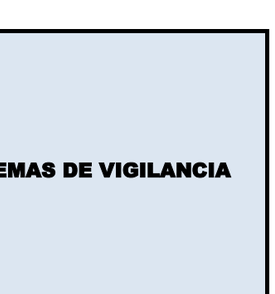
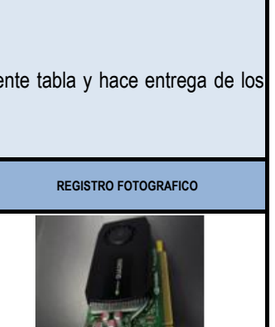
AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO4: CONTRATACION 24000804-H1-2024 ("43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 **FECHA:** 28 AGOSTO 2024

CONTRATO: 24000804-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000804-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
11	PROV-011	INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO K600 DE (1) PUERTOS DVI Y (1) PUERTO: DISPLAY PORT PARA ESTACIONES DE TRABAJO Z 420		UN	2	$ 1.350.000	CONSUMO	$ 2.700.000	
		MARCA:	NIVIDIA						
		MODELO:	QUADRO 600						
		SERIAL NUMBER_(1):	0321313076828						
		SERIAL NUMBER_(2):	0324412005993						
12	PROV-012	POWER SUPPLY HP (IN: 100VAC/220VAC. 9A - 4,5A. OUT: +12VDC/62.5AMAX-750W)		UN	2	$ 1.950.000	CONSUMO	$ 3.900.000	
		MARCA:	HP						
		MODELO:	HSTNS-PD19						
		SERIAL NUMBER_(1):	5BXRB0D4D7X3O6						
		SERIAL NUMBER_(2):	5BXRB0D4D7X3OJ						
13	PROV-013	DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA DE 2,5 PLG DE 300 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP		UN	20	$ 750.000	CONSUMO	$ 15.000.000	 
		MARCA:	CRUCIAL						
		MODELO:	MX500 2.5 SSD						
		SERIAL NUMBER_(1):	2407E897EDB3						
		SERIAL NUMBER_(2):	2407E897ED37						
		SERIAL NUMBER_(3):	2412E8A0C587						
		SERIAL NUMBER_(4):	2410E89E6F3A						
		SERIAL NUMBER_(5):	2412E8A0F487						
		SERIAL NUMBER_(6):	2407E897EC6B						
		SERIAL NUMBER_(7):	2412E8A0C32A						
		SERIAL NUMBER_(8):	2412E8A0C32E						
		SERIAL NUMBER_(9):	2407E897ED2E						
		SERIAL NUMBER_(10):	2407E897EDB7						
		SERIAL NUMBER_(11):	2412E8A0C32C						
		SERIAL NUMBER_(12):	2407E897EC60						
		SERIAL NUMBER_(13):	2412E8A0C58D						
		SERIAL NUMBER_(14):	2402E88D2A0F						
		SERIAL NUMBER_(15):	2307E6AE9F24						
		SERIAL NUMBER_(16):	2407E897EC66						
		SERIAL NUMBER_(17):	24075A804903						
		SERIAL NUMBER_(18):	24071U806363						
		SERIAL NUMBER_(19):	24075A804864						
		SERIAL NUMBER_(20):	24075A804985						
14	PROV-014	UNIDADES DE DVD R/W PARA LAS GRABACIONES DEL SISTEMA RADAR THALES		UN	2	$ 250.000	CONSUMO	$ 500.000	
		MARCA:	VERBATIM						
		MODELO:	#95179						
		SERIAL	N/A						

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO4: CONTRATACION 24000804-H1-2024 ("43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE")

No. SOLICITUD: ALMA-001 **FECHA:** 28 AGOSTO 2024

CONTRATO: 24000804-H1-2024

El suscrito supervisor de la contratación (24000804-H1-2024); hace constar que recibió a satisfación los elementos relacionados en la siguiente tabla y hace entrega de los elementos para su respectivo ingreso y egreso de almacén.

ITEM	No REQUERIMIENTO	DECRIPCION		UND	CANT	V. UNITARIO (SIN IVA)	PARTE ROTATIVA	V. TOTAL	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	PROV-015	BATERIA SECA 12V – 65 AH		UN	34	$ 550.800	CONSUMO	$ 18.727.200	
		MARCA:	FULIBATTERY						
		MODELO:	FL12650						
							Costos Directos	$ 168.067.200	
							IVA	$ 31.932.768	
								$ 199.999.968	

Firma



Supervisor

Sucursal/Planta **40000** **RAT - REG. AERONÁ. ATLANTICO**

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Numero Orden	Tipo Orden	No Ingreso	Tipo Ingreso	Costo Unitario	IVA	Costo Total
112022000012	INTERFACE RECEPTORA GPS PARA ORDENADORES	1	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	19/09/24	24000804	H1	24000118	IC	28,300,000.00	5,377,000	33,677,000
112022700356	KIT ADAPTADOR INTERFACE SERIAL RS-232-DB9 ASINCRONO	5	KT			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	19/09/24	24000804	H1	24000118	IC	560,000.00	532,000	3,332,000
112014600067	DISCO DURO 500 GB	2	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	19/09/24	24000804	H1	24000118	IC	980,000.00	372,400	2,332,400
110003600372	CABEZAL IMPRESORA FDP	2	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	19/09/24	24000804	H1	24000118	IC	2,390,000.00	908,200	5,688,200
112074600001	MOUSE	10	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	19/09/24	24000804	H1	24000118	IC	280,000.00	532,000	3,332,000
112022000010	INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO K600 1 PUERTO DVI 1PTO DISPLA	2	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	19/09/24	24000804	H1	24000118	IC	1,350,000.00	513,000	3,213,000
112014600066	DISCO DURO 300 GB	20	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	19/09/24	24000804	H1	24000118	IC	750,000.00	2,850,000	17,850,000
110001300222	UNIDADES DE DVD RW PARA GRABACIONES SISTEMA RADAR THA	2	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	19/09/24	24000804	H1	24000118	IC	250,000.00	95,000	595,000
112000900097	BATERIA 12 VDC 65 AH	34	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	19/09/24	24000804	H1	24000118	IC	550,800.00	3,558,168	22,285,368
112031500012	POWER SUPPLY H.P 200 VAC-220 V	2	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS	19/09/24	24000804	H1	24000118	IC	1,950,000.00	741,000	4,641,000

Jorge L. Narvaez Herrera
JEFE GRUPO ALMACEN Y/O ALMACENISTA

Jorge L. Narvaez Herrera
RESPONSABLE ALMACEN

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Numero Orden	Tipo Orden	No Ingreso	Tipo Ingreso	Costo Unitario	IVA	Costo Total
							SAS								
112014600074	DISCO DURO DE 146 GB	10	UN			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	19/09/24	24000804	H1	24000118	IC	950,000.00	1,805,000	11,305,000

43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE

SUB - TOTAL	38,310,800.00	17,283,768	108,250,968
GRAN TOTAL	38,310,800.00	17,283,768	108,250,968

Jorge L. Narvaez Herrera
JEFE GRUPO ALMACEN Y/O ALMACENISTA

Jorge L. Narvaez Herrera
RESPONSABLE ALMACEN

Tipo batch/nº O 508318 Contab fuera balan N Conver de varias mon Y
Fecha del 19/09/24 Mét ajuste entre cías * A/D entre cía var mon N

. . . Tp	Nº de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	28,300,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S INTERFACE RECEPTORA GPS	23.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	5,377,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S INTERFACE RECEPTORA GPS	24.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		5,377,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S INTERFACE RECEPTORA GPS	25.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		28,300,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S INTERFACE RECEPTORA GPS	26.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	2,800,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S KIT ADAPTADOR INTERFACE	27.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	532,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S KIT ADAPTADOR INTERFACE	28.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		532,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S KIT ADAPTADOR INTERFACE	29.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		2,800,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S KIT ADAPTADOR INTERFACE	30.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	1,960,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S DISCO DURO 500 GB	31.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	372,400			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S DISCO DURO 500 GB	32.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		372,400-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S DISCO DURO 500 GB	33.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		1,960,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S DISCO DURO 500 GB	34.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511114.00101 Utiles de Escritorio	COP	4,780,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S CABEZAL IMPRESORA FDP	35.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511114.00101 Utiles de Escritorio	COP	908,200			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S CABEZAL IMPRESORA FDP	36.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		908,200-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S CABEZAL IMPRESORA FDP	37.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101 Proyectos de inversion	COP		4,780,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S CABEZAL IMPRESORA FDP	38.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	2,800,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S MOUSE	39.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105 Herramientas,accesorio	COP	532,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S MOUSE	40.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		532,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	

Tipo batch/nº O 508318 Contab fuera balan N Conversión varias mon Y
Fecha del 19/09/24 Mét ajuste entre cía * A/D cía de varias mon N

. . . Tp	N? de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
						Proyectos de inversion								MOUSE	41.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		2,800,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								MOUSE	42.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105	COP	2,700,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO	43.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105	COP	513,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO	44.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		513,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO	45.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		2,700,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO	46.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105	COP	15,000,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								DISCO DURO	47.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105	COP	2,850,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								DISCO DURO	48.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		2,850,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								DISCO DURO	49.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		15,000,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								DISCO DURO	50.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511114.00101	COP	500,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Utiles de Escritorio								UNIDADES DE DVD RW PARA	51.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511114.00101	COP	95,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Utiles de Escritorio								UNIDADES DE DVD RW PARA	52.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		95,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								UNIDADES DE DVD RW PARA	53.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		500,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								UNIDADES DE DVD RW PARA	54.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511114.00110	COP	18,727,200			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Otros materiales y suministros								BATERIA 12 VDC 65 AH	55.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511114.00110	COP	3,558,168			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Otros materiales y suministros								BATERIA 12 VDC 65 AH	56.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		3,558,168-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								BATERIA 12 VDC 65 AH	57.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		18,727,200-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								BATERIA 12 VDC 65 AH	58.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105	COP	3,900,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								POWER SUPPLY H.P 200 VAC-220 V	59.0

Tipo batch/nº O 508318 Contab fuera balan N Conversión varias mon Y
Fecha del 19/09/24 Mét ajuste entre cía * A/D cía de varias mon N

. . . Tp	N? de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105	COP	741,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								POWER SUPPLY H.P 200 VAC-220 V	60.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		741,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								POWER SUPPLY H.P 200 VAC-220 V	61.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		3,900,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								POWER SUPPLY H.P 200 VAC-220 V	62.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105	COP	9,500,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								DISCO DURO DE 146 GB	63.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	40000.511115.0020105	COP	1,805,000			00505629	A		STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Herramientas,accesorio								DISCO DURO DE 146 GB	64.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		1,805,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								DISCO DURO DE 146 GB	65.0
IC	24000118	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		9,500,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								DISCO DURO DE 146 GB	66.0
						Totales tipo LM	AA	108,250,968	108,250,968-						

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
COMPROBANTE INGRESO DEVOLUTIVOS
ALMACEN REGIONAL NORTE

Sucursal/Planta **40000** **RAT - REG. AERONÁ. ATLANTICO**

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Documento Soporte	Tpo Doc	Documento Consecutivo	Tpo Doc	Costo Unitario	IVA	Costo Total
DEV022	EQUIPO COMPUTACION BMB-EQCOMUNICACIÓN,COMPUTACIÓN	1	EA			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	19/09/24	24000804	H1	24000058	IE	13,200,000.00	2,508,000	15,708,000
	43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE SWITH ETHERNET 48 PUERTOS (10/100/100) MARCA HP MODELO A5120-48G SERIE N° CN4BBYV0CQ PLACA DE INVENTARIO N° 292484														
DEV022	EQUIPO COMPUTACION BMB-EQCOMUNICACIÓN,COMPUTACIÓN	1	EA			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	19/09/24	24000804	H1	24000058	IE	22,300,000.00	4,237,000	26,537,000
	43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE SERVIDOR DE SINCORONIZACION HORARIA GPS PTP DE MARCA: MEINBERT MODELO:LINE TIME 600 GPS SERIAL 030111323730 PLACA DE INVENTARIO N° 292485														
DEV022	EQUIPO COMPUTACION BMB-EQCOMUNICACIÓN,COMPUTACIÓN	1	EA			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	19/09/24	24000804	H1	24000058	IE	13,500,000.00	2,565,000	16,065,000
	43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE CONCENTRADOR DIFUSOR MARCA: NEXCON														

Jorge L. Narvaez Herrera
COORDINADOR GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS

Jorge L. Narvaez Herrera
RESPONSABLE ALMACEN REGIONAL REGIONAL NORORIENTE

2? numero de articulo	Descripción	Cantidad Recibida	Und. Medida	Ubicación	Lote	Código Prov	Proveedor	Fecha Recibo	Documento Soporte	Tpo Doc	Documento Consecutivo	Tpo Doc	Costo Unitario	IVA	Costo Total
	MODELO: CDS-03 SERIE N° 15954 PLACA DE INVENTARIO N° 292486														
DEV020	EQ MAQUINA OFICINA >2.5 SMLMV BMB-MUEBLES,ENSERES,EQ.OFICINA	1	EA			505629	STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	19/09/24	24000804	H1	24000058	IE	28,100,000.00	5,339,000	33,439,000

43300C1180 ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA RADAR DE LA REGIONAL NORTE

MARCA: IER
MODELO: IER 400B2
SERIE: 4000070443IMPRESORA FAJAS DE PROGRESO FDP
PLACA DE INVENTARIO N° 292487

SUB - TOTAL	77,100,000.00	14,649,000	91,749,000
GRAN TOTAL	77,100,000.00	14,649,000	91,749,000

Jorge L. Narvaez Herrera
COORDINADOR GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS

Jorge L. Narvaez Herrera
RESPONSABLE ALMACEN REGIONAL REGIONAL NORORIENTE

Tipo batch/nº O 508319 Contab fuera balan N Conver de varias mon Y
Fecha del 19/09/24 Mét ajuste entre cías * A/D entre cía var mon N

. . . Tp	Nº de doc	. . . Cía	Fecha L/M gral	R A	Cia	Descripción de nº de cuenta	Cod mon	Débito	Crédito	Unidades	L/M aux	T p	Nº activo	Explicación Observación	
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	40000.163504.00201	COP	13,200,000		1.00				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Equipo de Computacion								EQUIPO COMPUTACION	1.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	40000.163504.00201	COP	2,508,000						STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Equipo de Computacion								EQUIPO COMPUTACION	2.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		2,508,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								EQUIPO COMPUTACION	3.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		13,200,000-	1.00-				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								EQUIPO COMPUTACION	4.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	40000.163504.00201	COP	22,300,000		1.00				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Equipo de Computacion								EQUIPO COMPUTACION	5.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	40000.163504.00201	COP	4,237,000						STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Equipo de Computacion								EQUIPO COMPUTACION	6.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		4,237,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								EQUIPO COMPUTACION	7.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		22,300,000-	1.00-				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								EQUIPO COMPUTACION	8.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	40000.163504.00201	COP	13,500,000		1.00				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Equipo de Computacion								EQUIPO COMPUTACION	9.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	40000.163504.00201	COP	2,565,000						STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Equipo de Computacion								EQUIPO COMPUTACION	10.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		2,565,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								EQUIPO COMPUTACION	11.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		13,500,000-	1.00-				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								EQUIPO COMPUTACION	12.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	40000.163503.00201	COP	28,100,000		1.00				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Eq.maquina de oficina								EQ MAQUINA OFICINA >2.5 SMLMV	13.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	40000.163503.00201	COP	5,339,000						STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Eq.maquina de oficina								EQ MAQUINA OFICINA >2.5 SMLMV	14.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		5,339,000-					STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								EQ MAQUINA OFICINA >2.5 SMLMV	15.0
IE	24000058	21000	19/09/24		21000	00001.240102.00101	COP		28,100,000-	1.00-				STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS S	
						Proyectos de inversion								EQ MAQUINA OFICINA >2.5 SMLMV	16.0
						Totales tipo LM	AA	91,749,000	91,749,000-						

STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS

NIT: 900340117-6
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
Carrera26 No.63-74, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6015251456

Autorización facturación electrónica No. 18764058584120 válida desde 2023-10-24 hasta 2024-10-24 rango desde ST-36 hasta ST-50

TARIFA ICA 11,04 X 1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACTIVIDAD ECONÓMICA 4659

NIT 900340117
Cra 26 # 63-74 Bogotá - Colombia
Tel 6015251456 / 3116301497
sts.gerencia@gmail.com

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	899999059
Cliente:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICACIVIL
Dirección:	AV CL 26 103 15, Bogotá, D.C., Bogot??, Colombia
Teléfono:	301 592245
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	ST - 49
Fecha Emisión	09/09/2024 04:50:22
Fecha Vencimiento	
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Interbancario
Total de Lineas:	15

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	BAQ-2407	SWITCHt ETHERNET 48 PUERTOS (10/100/1000 BASE T) CON ENRUTAMIENTO ESTATICO DE NIVEL 3	94	1,00	$13.200.000,00	IVA	19%	2508000	0,00	$13.200.000,00
2	BAQ-2408	SERVIDOR DE SINCORONIZACION HORARIA GPS PTP DE AREA LOCAL DEALTA PRESICIÓN (STRATUM1-SERVER).	94	1,00	$22.300.000,00	IVA	19%	4237000	0,00	$22.300.000,00
3	BAQ-2409	CONCENTRADOR DIFUSOR PARA CONTROL DE TERMINALES Y MODEMS CON INTERFACE SERIAL V24/V28 DE TIPO SINCRONICO Y ASINCRONO	94	1,00	$13.500.000,00	IVA	19%	2565000	0,00	$13.500.000,00
4	BAQ-2410	INTERFACE RECEPTORA GPS PARA ORDENADORES (BUS LOCAL TIPO PCI)	94	1,00	$28.300.000,00	IVA	19%	5377000	0,00	$28.300.000,00
5	BAQ-2411	IMPRESORA FAJAS DE PROGRESO FDP	94	1,00	$28.100.000,00	IVA	19%	5339000	0,00	$28.100.000,00
6	BAQ-2412	KIT ADAPTADOR INTERFACE SERIALRS-232-DB9 ASINCRONO	94	5,00	$560.000,00	IVA	19%	532000	0,00	$2.800.000,00
7	BAQ-2413	DISCO DURO DE 146 GB SASDE ESTADO SOLIDO PARA OPERACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE SERVIDORES TIPO OPEN (ACC-SKBQ).	94	10,00	$950.000,00	IVA	19%	1805000	0,00	$9.500.000,00
8	BAQ-2414	DISCO DURO ESTADO SOLIDODE 500 GB (RECEPTOR ADS-B)	94	2,00	$980.000,00	IVA	19%	372400	0,00	$1.960.000,00
9	BAQ-2415	CABEZAL IMPRESORA FDP	94	2,00	$2.390.000,00	IVA	19%	908200	0,00	$4.780.000,00
10	BAQ-2416	MOUSE TIPO OPTICO, CON CONECTOR USB DE 2 MTS (TRES BOTONES)	94	10,00	$280.000,00	IVA	19%	532000	0,00	$2.800.000,00
11	BAQ-2417	INTERFACE VIDEO NVIDIA QUADRO K600 DE (1) PUERTOS DVI Y (1) PUERTO: DISPLAY PORT PARA ESTACIONES DE TRABAJO Z 420	94	2,00	$1.350.000,00	IVA	19%	513000	0,00	$2.700.000,00

Firma Digital: qHAtVcSqvftS07H07jwEBYCVUFpNVkqEc8eefIPAgoZt2LCqyi3zjetlMtOhALto ZITUpSaIl2rocgemDm/ekHmsk3BpSf3Ts7kWjBzuhHH/kwpwXn WbZwelOFPd/O+h KiTRvhbejd3pIDTkNq4c7rrllVgk6xiCi+qeLSL1U0V0dLADMgEiMS7xDACN/To5 aqvZaWwnOPxobBjn7/IwJ85Dh2h8qof+zm9 iV0vfEljB993/AxVkFB3gFcHCoDk+ O0lQtpTIpG8zp35N4U9lgDHSfyF60ly+BZiuE832wT5nI05AuNUo2W6NdroIc4mT zSCCvh1RdxNl2/iL6niT lw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

12	BAQ-2418	POWER SUPPLY HP (IN: 100VAC/220VAC. 9A - 4,5A. OUT: +12VDC/62.5AMAX-750W)	94	2,00	$1.950.000,00	IVA	19%	741000	0,00	$3.900.000,00
13	BAQ-2419	DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA DE 2,5 PLG DE 300 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP	94	20,00	$750.000,00	IVA	19%	2850000	0,00	$15.000.000,00
14	BAQ-2420	UNIDADES DE DVD R/W PARA LAS GRABACIONES DEL SISTEMA RADAR THALES	94	2,00	$250.000,00	IVA	19%	95000	0,00	$500.000,00
15	BAQ-2421	BATERIA SECA 12V ? 65 AH	94	34,00	$550.800,00	IVA	19%	3558168	0,00	$18.727.200,00

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe
Impuestos			
01 IVA	$168.067.200,00	19,00%	$31.932.768,00

Subtotal:	$168.067.200,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$31.932.768,00
Total:	$199.999.968,00

Notas:	#$24-12-00-400;240000804 H1 DE 2024;jose.munoz@aerocivil.gov.co#$
CUFE:	e5647fc63df46cd2aa01a3e21d9f0b41be8c4e3bdb0bfca9c39d11c38222a62725aad7541cd0e16f10b6573e0b7c4889
Total con letra:	(ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos)

Firma Digital: qHAtVcSqvftS07H07jwEBYCVUFpNVkqEc8eefIPAgoZt2LCqyi3zjetlMtOhALto ZITUpSaII2rocgemDm/ekHmsk3BpSf3Ts7kWjBzuhHH/kwpwXn WbZwelOFPd/O+h KiTRvhbejd3pIDTkNq4c7rrllVgk6xiCi+qeLSL1U0V0dLADMgEiMS7xDACN/To5 aqvZaWwnOPxobBjn7/lwJ85Dh2h8qof+zm9 iV0vfEljB993/AxVkFB3gFcHCoDk+ O0lQtpTIpG8zp35N4U9lgDHSfyF60ly+BZiuE832wT5nI05AuNUo2W6NdroIc4mT zSCCvh1RdxNl2/iL6niT lw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
3	CONCENTRADOR DIFUSOR PARA CONTROL DE TERMINALES Y MODEMS CON INTERFACE SERIAL V24/V28 DE TIPO SINCRONICO Y ASINCRONO

DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA
NIT 860502609
Carrera 85 D # 46A 38
Bogotá, D.C.
Teléfono: 7477777

GUIA AREA No. 2598158500

From: NEXCON TELECOMUNICACIONES SL
C CIDRO N 2 PLANTA 2 OFICINA MADRID ES
MAD MADRID, ES
34663039655 34663039

Fecha del envío: 2024-07-18

Origen
MAD

To: STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS
CALLE 59 n 56 63 APTO 10 08 BOGOTA
573116301497 5731163

Contact:

Destino
BOG

BOG BOGOTA

No. de Piezas: 1

Peso Kg.: 3.20

Descripción: 8517622000 4port serial diffuser concentrator without commer

Valor Declarado US: **xx**39

MANIFIESTO DE CARGA: 116575014591797

Fecha Manifiesto: 2024-07-19

La mercancía amparada por este documento está nacionalizado bajo el Régimen Aduanero de Tráfico Postal Y envíos urgentes, Artículo 261 del decreto 1165 de 2019, Artículo 270 Resolución 0046 de 2019

DECLARACIÓN SIMPLIFICADA DE IMPORTACIÓN

Partida Arancelaria: 85.17.62.20.00
FOB US: **xxx**.39
Flete US: **xx**.95
Seguro US: 3.44
CIF US: **xxx**2.78
Tasa de cambio US: **x**,xxx.xx
CIF COP: **x**,xxx,xxx.00
Fecha de facturación: 2024-07-20

TRIBUTOS COP:

Arancel: 0.00
IVA: **xxx**,000.00
Rescate: 0.00
Total Impuestos pagados COP: **xxx**,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
5	IMPRESORA FAJAS DE PROGRESO FDP

1. Año **2024**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
032024000207831-2

Importador

5 . Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 . DV.	11 . Apellidos y nombres o Razón Social
900340117	6	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS

13 . Dirección	15 . Teléfono	12 . Cód. Admón.	16 . Cód. Dpto	17 . Cód. Ciudad Municipio
CR 26 63 74	3116301497	03	11	001

Declarante

24 . Número de Identificación Tributaria (NIT)	25 . DV.	26 . Razón social del declarante autorizado	27 . Tipo usuario	28 . Cód. usuario
900908875	0	AGENCIA DE ADUANAS ASL NIVEL 2 SAS	26	572

29 . Número documento de identificación	30 . Apellidos y nombres
1012401909	WILCHES MARTINEZ KAREN MAYERLY

31 . Clase Importador	32 . Tipo declaración	33 . Cod.	34 .No.Formulario Anterior	35 . Año - Mes - Día	36 . Cod. Admón.	37 . Declaración de Exportación	38 . Año - Mes - Día	39 . Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40 . Cod. lugar ingreso de las mercancías	41 . Cod. Depósito	42 . Manifiesto de carga	43 . Año - Mes - Día	44 . Documento de transporte	45 . Año - Mes - Día
BOG	99900	No. 116575014149498	2024 - 02 - 12	No. 775087857721	2024 - 02 - 07

46 . Nombre exportador o proveedor en el exterior	47 . Ciudad	48 . Cod.País Exportador
I.E.R	PARIS	275

49 . Dirección exportador o proveedor en el exterior	50 . E-mail
3 RUE SALOMON DE ROUTHSCHILD 92156 SURENESS CEDEX	po@ier-tx.com

51 . No. de factura	52 . Año - Mes - Día	53 . Cod. país procedencia	54 . Cod. Modo Transporte	55 . Código de Bandera	56 . Cod. Depto destino	57 . Empresa transportadora	58 . Tasa de cambio $ cvs.
120030	2024 - 02 - 06	275	4	249	11	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	3.954.68

S	59 . Subpartida arancelaria	60 . Cod. Complementario	61 . Cod. Suplementario	62 . Cod. Modalidad	63 . No. cuotas o meses	64 . Valor cuota USD	65 . Periodicidad del pago de la cuota	66 . Cod. país de origen	67 . Cod. Acuerdo
	8443321900	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	275	XXX

68 . Forma de pago de la importación	69 . Tipo de importación	70 . Cod. país compra	71 . Peso bruto kgs. dcms.	72 . Peso neto kgs. dcms.	73 . Código embalaje	74 . No. bultos	75 . Subpartidas	76 . Cod. unidad comercial	77 . Cantidad dcms.
08	01	275	38.59	33.15	PK	2	2	U	4.00

78 .Valor FOB USD	79 . Valor fletes USD
xxxxxxx	xxx.00

80 . Valor Seguros USD	81 . Valor Otros Gastos USD
50.00	0

82 . Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83 . Ajuste valor USD
o00.00	0.00

84 . Valor aduana USD	85 . Código registro o licencia	86 . Número
xxxxxxx	X	XXXXXXXXXX

87 . Cod. oficina	88 . Año	89 . Programa No	90 . Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 xxxxxxx	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 19.00	98 xxxxxxx	99 xxxxxxx	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 xxxx.000		126 0.00

91 . Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO:BOG24I0877, PEDIDO GUIA 775087857721, DECLARACION 1 DE 2, // MERCANCIA NUEVA // NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE MAYO 09 DE 2013, NO REQUIERE PRESENTACION DE REGISTRO DE IMPORTACION // FACTURA(S) 120030, // 4 UNIDAD, PRODUCTO: IMPRESORA TERMICA DE IMPRESIÓN DE FAJAS DE DOCUMENTOS Y ETIQUETAS DE VUELO, MARCA: IER, MODELO: IER 400, REFERENCIA:400B2, SERIAL: 4000070443, 4000070444, 4000070445, 4000070446, USO O DESTINO: PARA OPERACIONES DE CONTROL DE TRANSITO AEREO, FUNCIONES QUE REALIZA: IMPRESIÓN, TIPO DE IMPRESIÓN: TERMICA DIRECTA, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: AUTOMATICO, CARGA CON LA DETECCION DEL PANEL // DESCRIPCION EN FACTURA: IMPRIMANTE 400 // REFERENCIA SEGÚN FACTURA: 400_G// CONTIENE TODAS SUS PARTES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y NO(continúa al respaldo)

127 . Valor pagos anteriores: 0	128 . Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130 . Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131 . Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132 . No. Aceptación declaración 032024000207831 133. Feha: 2024 02 13

134 . Levante No. 032024000198092	135 . Fecha	Firma funcionario responsable	136 . Nombre 137 . C.C. No.
	2024 - 02 - 13		

Firma declarante	997 . Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	**980 . Pago Total $** 0
	Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	996 . Espacio para Número autoadhesivo **9100038528411**

Fecha de Impresión: 2024-02-14 08:08:40

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA
Módulo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

Declaración de Importación

Aceptación : **032024000207831-2**
Subpartida : **8443321900**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

RMAL FUNCIONAMIENTO PAIS DE ORIGEN: FRANCIA(275)XXXX

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2024**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032024000207832-1

Importador

5 . Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 . DV.	11 . Apellidos y nombres o Razón Social
900340117	6	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS

13 . Dirección	15 . Teléfono	12 . Cód. Admón.	16 . Cód. Dpto	17 . Cód. Ciudad Municipio
CR 26 63 74	3116301497	03	11	001

Declarante

24 . Número de Identificación Tributaria (NIT)	25 . DV.	26 . Razón social del declarante autorizado	27 . Tipo usuario	28 . Cód. usuario
900908875	0	AGENCIA DE ADUANAS ASL NIVEL 2 SAS	26	572

29 . Número documento de identificación	30 . Apellidos y nombres
1012401909	WILCHES MARTINEZ KAREN MAYERLY

31 . Clase Importador	32 . Tipo declaración	33 . Cod.	34 .No.Formulario Anterior	35 . Año - Mes - Día	36 . Cod. Admón.	37 . Declaración de Exportación	38 . Año - Mes - Día	39 . Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40 . Cod. lugar ingreso de las mercancías	41 . Cod. Depósito	42 . Manifiesto de carga	43 . Año - Mes - Día	44 . Documento de transporte	45 . Año - Mes - Día
BOG	99900	No. 116575014149498	2024 - 02 - 12	No. 775087857721	2024 - 02 - 07

46 . Nombre exportador o proveedor en el exterior	47 . Ciudad	48 . Cod.País Exportador
I.E.R	PARIS	275

49 . Dirección exportador o proveedor en el exterior	50 . E-mail
3 RUE SALOMON DE ROUTHSCHILD 92156 SURENESS CEDEX	po@ier-tx.com

51 . No. de factura	52 . Año - Mes - Día	53 . Cod. país procedencia	54 . Cod. Modo Transporte	55 . Código de Bandera	56 . Cod. Depto destino	57 . Empresa transportadora	58 . Tasa de cambio $ cvs.
65291	2024 - 02 - 06	275	4	249	11	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	3.954.68

S	59 . Subpartida arancelaria	60 . Cod. Complementario	61 . Cod. Suplementario	62 . Cod. Modalidad	63 . No. cuotas o meses	64 . Valor cuota USD	65 . Periodicidad del pago de la cuota	66 . Cod. país de origen	67 . Cod. Acuerdo
	8443990000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	399	XXX

68 . Forma de pago de la importación	69 . Tipo de importación	70 . Cod. país compra	71 . Peso bruto kgs. dcms.	72 . Peso neto kgs. dcms.	73 . Código embalaje	74 . No. bultos	75 . Subpartidas	76 . Cod. unidad comercial	77 . Cantidad dcms.
08	01	275	0.91	0.78	PK	2	2	U	4.00

78 .Valor FOB USD	79 . Valor fletes USD
xxxx	xx.00

80 . Valor Seguros USD	81 . Valor Otros Gastos USD
xx.00	0

82 . Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83 . Ajuste valor USD
xxx.00	0.00

84 . Valor aduana USD	85 . Código registro o licencia	86 . Número
xxxx	X	XXXXXXXXXX

87 . Cod. oficina	88 . Año	89 . Programa No	90 . Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

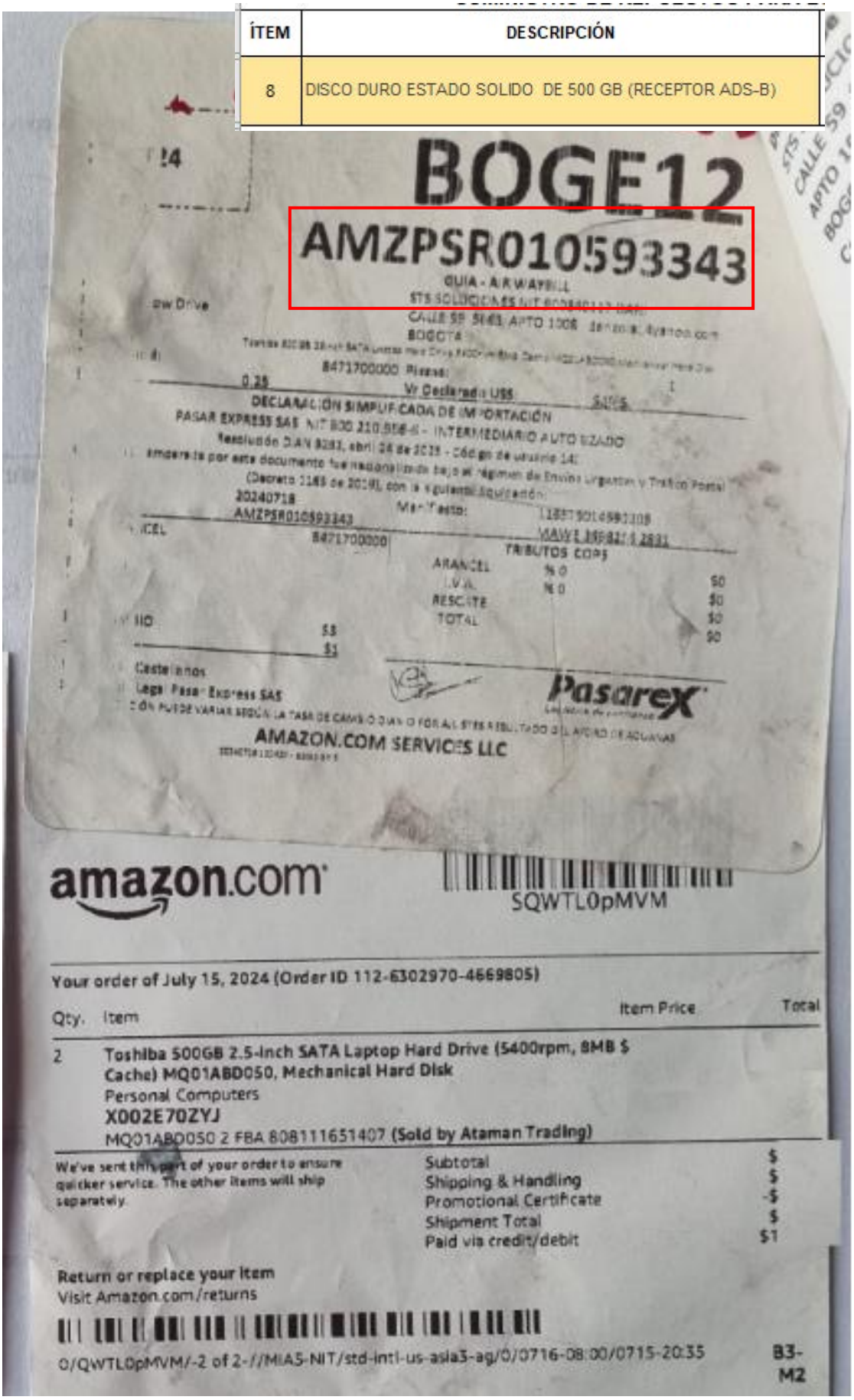
Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 xxxxx	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97 19.00	98 xxxxx	99 xxx000	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 xxx.000		126 0.00

91 . Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO:BOG24I0877, PEDIDO GUIA 775087857721, DECLARACION 2 DE 2, // MERCANCIA NUEVA // NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE MAYO 09 DE 2013, NO REQUIERE PRESENTACION DE REGISTRO DE IMPORTACION // FACTURA(S) 65291, // 4 UNIDAD, PRODUCTO: CABEZAL TERMICO, DESTINO: IMPRESORA TERMICA DE IMPRESIÓN 400B2, MARCA: IER, REFERENCIA: SEGÚN FACTURA: S56873B // DESCRIPCION EN FACTURA: PRINTHEAD, THERMAL, 80MM, 8MHZ // CONTIENE TODAS SUS PARTES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION Y NORMAL FUNCIONAMIENTO PAIS DE ORIGEN: JAPÓN(399) XXXXXXXXXXXXX

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
8	DISCO DURO ESTADO SOLIDO DE 500 GB (RECEPTOR ADS-B)



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID
9	CABEZAL IMPRESORA FDP	UN

DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA
NIT 860502609
Carrera 85 D # 46A 38
Bogotá, D.C.
Teléfono: 7477777

GUIA AREA No. 7355480716

From: IER
19 CHEMIN DES PLANCHES BATIMENT A BESANCON
MLH MULHOUSE, FR
330381854521 3303818

Fecha del envío: 2024-07-19

Origen
MLH

To: STS SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS
CALLE 59 56 63 APTO 10 08 BOGOTA DC
573116301497 5731163

Contact:

Destino
BOG

BOG BOGOTA

No. de Piezas	**Peso Kg.**
1	**1.08**

Descripción: THERMAL PRINT HEADS

Valor Declarado US: **xxx**.00

MANIFIESTO DE CARGA: 116575014599209

Fecha Manifiesto: 2024-07-22

La mercancía amparada por este documento está nacionalizado bajo el Régimen Aduanero de Tráfico Postal Y envíos urgentes, Artículo 261 del decreto 1165 de 2019, Artículo 270 Resolución 0046 de 2019

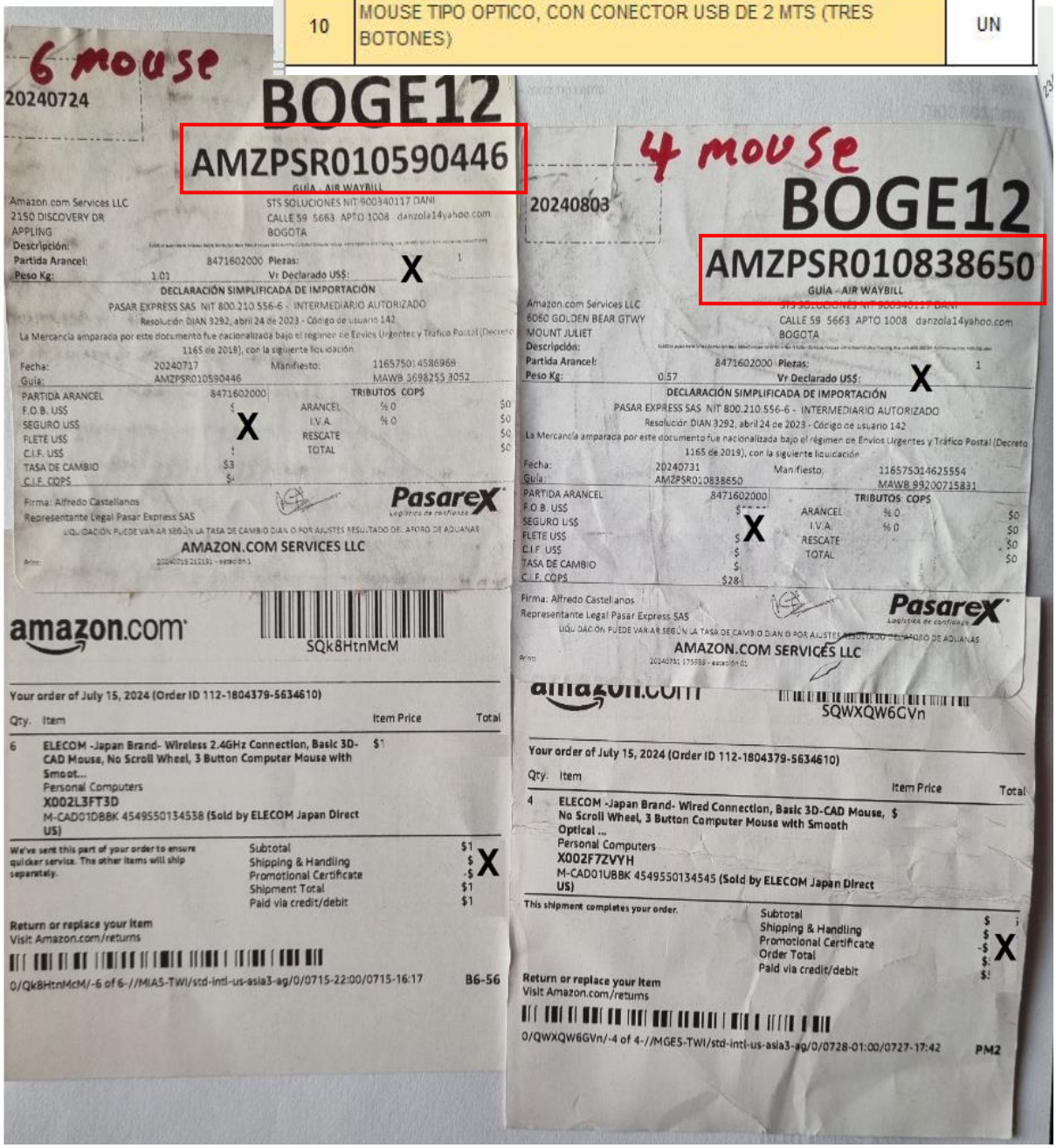
DECLARACIÓN SIMPLIFICADA DE IMPORTACIÓN

Partida Arancelaria: 84.43.99.00.00
FOB US: **xxx**.00
Flete US: **x**.41
Seguro US: 4.82
CIF US: **xxx**.23
Tasa de cambio US: **x**,xxx.xx
CIF COP: **x**,xxx,xxx.00
Fecha de facturación: 2024-07-23

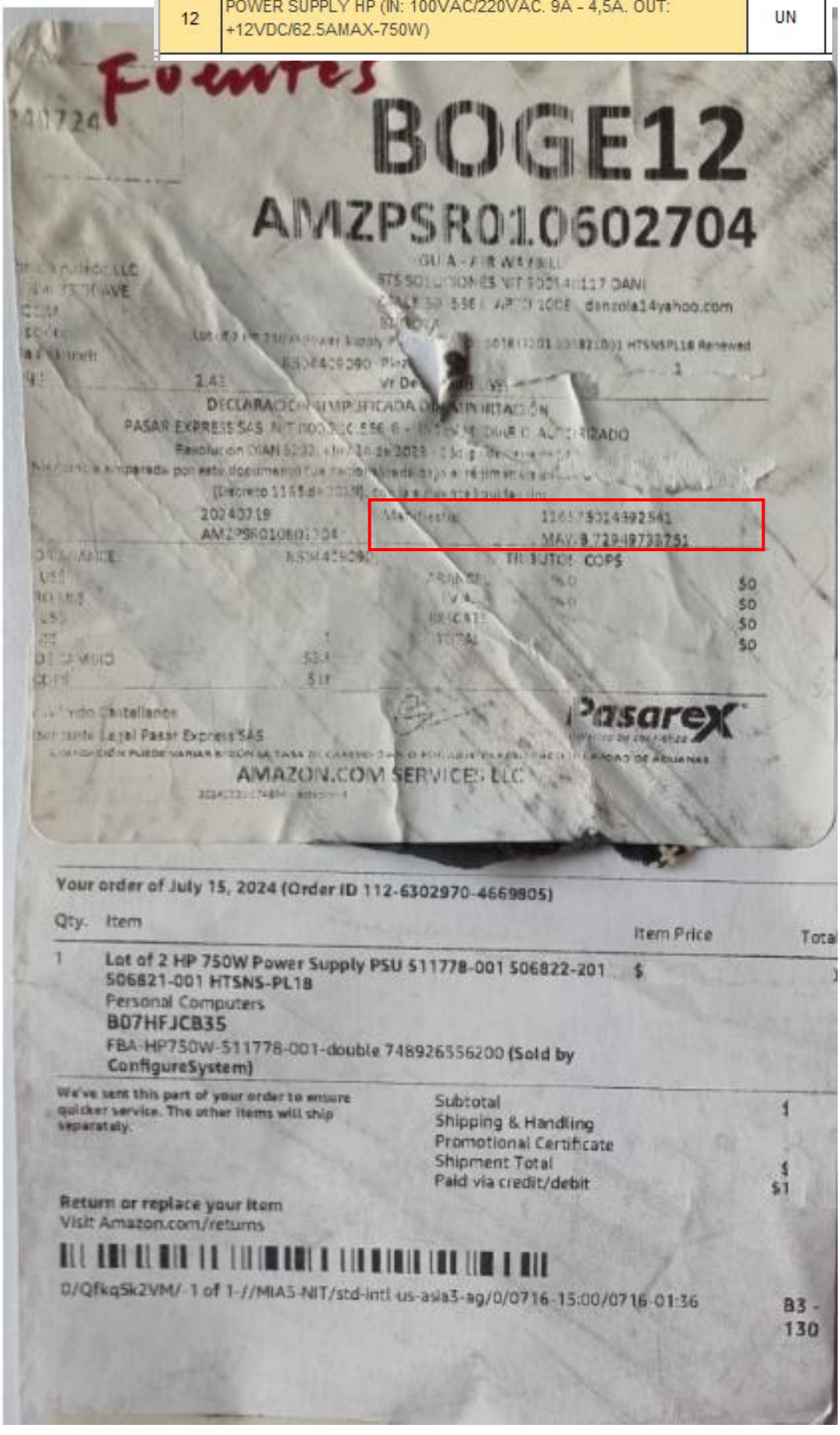
TRIBUTOS COP:

Arancel: 0.00
IVA: **xxx**,000.00
Rescate: 0.00
Total Impuestos pagados COP: **xxx**,000.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID
10	MOUSE TIPO OPTICO, CON CONECTOR USB DE 2 MTS (TRES BOTONES)	UN



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID
12	POWER SUPPLY HP (IN: 100VAC/220VAC. 9A - 4,5A. OUT: +12VDC/62.5AMAX-750W)	UN



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID
13	DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA DE 2,5 PLG DE 300 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP	UN



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID
13	DISCO DE ESTADO SOLIDO TIPO SATA DE 2,5 PLG DE 300 GB PARA ESTACION DE TRABAJO Z420HP	UN



20240726

BOGE12

AMZPSR010667354

GUIA - AIR WAYBILL

STS SOLUCIONES NIT 900340117 DANI
CALLE 99 56G3 APTO 1008 danzola14@yahoo.com
BOGOTA

mazon.com.dedc LLC
4000 NW 37TH AVE
PA LOCKA

Descripción: Western Digital 500GB WD Blue SA510 SATA Internal Solid State Drive SSD SATA
Partida Arancel: 8471700000 Piezas:
Peso Kg: 0,29 Vr Declarado US$:

DECLARACIÓN SIMPLIFICADA DE IMPORTACIÓN
PASAR EXPRESS SAS NIT 800.210.556-6 - INTERMEDIARIO AUTORIZADO
Resolución DIAN 3282, abril 24 de 2023 - Código de usuario 142
La Mercancía amparada por este documento fue nacionalizada bajo el régimen de Envíos Urgentes y Tráfico Postal
(Decreto 1165 de 2019), con la siguiente liquidación:

echa: 20240721
uía: AMZPSR010667354
Manifiesto: 1165750145976S2
MAWB 72949753903

PARTIDA ARANCEL 8471700000
.O.B. US$
EGURO US$
LETE US$
.I.F. US$
ASA DE CAMBIO
.I.F. COPS

TRIBUTOS COP$

ARANCEL	%0	$0
I.V.A.	%0	$0
RESCATE		$0
TOTAL		$0

irma: Alfredo Castellanos
nte Legal Pasar Express SAS
DACIÓN PUEDE VARIAR SEGÚN LA TASA DE CAMBIO DIAN O POR AJUSTES RESULTADO DEL AFORO DE ADUANAS

Pasarex

AMAZON.COM SERVICES LLC

amazon Pasarex

SQ77KGpL5J

Your order of July 17, 2024 (Order ID 112-1778754-4221827)

Qty.	Item	Item Price	Total
4	Western Digital 500GB WD Blue SA510 SATA Internal Solid State Drive SSD - SATA III 6 Gb/s, 2.5"/7mm, Up to 560 MB/s - WD... Personal Computers X0043H9W8D 6F-PSI7-GUAS 803788463902 (Sold by prime bay)	$49.17	$

This shipment completes your order.

Subtotal	$
Shipping & Handling	
Promotional Certificate	-
Order Total	$
Paid via credit/debit	$

Return or replace your item
Visit Amazon.com/returns

0/Q77KGpL5J/-4 of 4-//MIA5-NIT/std-intl-us-asia3-ag/0/0718-15:00/0718-06:35

B1 - M2

SOLUCIONES Y TECNOLOGÍAS SEGURAS SAS

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA NO. 240000804 H1 DE 2024

Bogotá, D.C., 9 de Septiembre de 2024

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AERONÁUTICA CIVIL
Ciudad

Yo, Daniel Anzola Martínez , identificado con cédula de ciudadanía número 79401057, en mi condición de Representante Legal de STS Soluciones y Tecnologías Seguras S.A.S identificada con Nit 900.340.117-6, Bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior,
en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá a los (09) nueve días del mes de Septiembre de 2024

FIRMA



DANIEL ANZOLA MARTINEZ
C.C. 79401057
Representante Legal

Nota: Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 1828 de 2013

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900340117-6	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	CR 26 63 74	3116301497	sts.gerencia@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E		79982196	$5.844.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	563.200	0		0		0	0	0	0	563.200	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	320.000	0		0		0	0	0	0	320.000	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.532.800	0	0	103.900	103.900	0	0		3.740.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	129.000				129.000	0	0	129.000			1.290	129.000	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	987.200	0	0	987.200	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	987.200	987.200
Pensión	1	3.740.600	3.740.600
Riesgos Laborales	1	129.000	129.000
CCF	1	987.200	987.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	5.844.000	5.844.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900340117-6	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS		CR 26 63 74	3116301497	sts.gerencia@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E		79982196	$5.844.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 51878025 | MARIN DIAZ JACQUELIN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 12.780.000 | 2.044.800 | 0 | 0 | 63.900 | 63.900 | EPS005 | 12.780.000 | 511.200 | 14-4 | 12.780.000 | 1 | 66.800 | CCF22 | 12.780.000 | 511.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 52016219 | MARIN DIAZ CLAUDIA YOLIMA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 8.000.000 | 1.280.000 | 0 | 0 | 40.000 | 40.000 | EPS008 | 8.000.000 | 320.000 | 14-4 | 8.000.000 | 1 | 41.800 | CCF22 | 8.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 79401057 | ANZOLA MARTINEZ DANIEL | 1 | 1 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-4 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF22 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 79794812 | MARIN DIAZ CAMILO ERNESTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 1.300.000 | 52.000 | 14-4 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF22 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 79251425 | MARROQUIN SOTO ORLANDO | 1 | 1 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-4 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF22 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información